



RESOLUCIÓN EXENTA N°

APRUEBA VERSIÓN N°3 DEL PLAN ANUAL 2024 DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

VISTO: Ley N°21.302 que Crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el oficio ordinario N°320/2023 del 01 de diciembre de 2023, del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, establece instrucciones sobre información a enviar al Consejo durante el año 2024; el oficio Gabinete Presidencial N°001 del 18 de abril de 2023 instructivo sobre el buen uso de recursos fiscales; el ordinario N°24-2023 del 21 de febrero de 2023, del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, establece instrucciones sobre información a remitir al Consejo durante el año 2023; Documento Técnico N°118 del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno de septiembre de 2022 sobre Formulación del Plan de Auditoría; Documento Técnico N°87 versión 0.2 del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, de noviembre 2020, sobre Seguimiento del Trabajo de Auditoría; el oficio N°3143 del 21 de diciembre de 2023 de Auditora Ministerial Ministerio de Desarrollo Social y Familia que establece el Objetivo Ministerial para el año 2024; resolución exenta N°1784 del 29 de diciembre de 2024 que aprueba Plan Anual 2024 y Plan Estratégico de Auditoría Interna del Servicio; resolución exenta N°755 del 27 de junio de 2024 que aprueba versión N°2 del Plan anual 2024 del Servicio; ordinario N°433/2024 del 03 de junio 2024 de la Presidenta del Consejo de Auditoría General de Gobierno; resolución exenta RA N°215067/3368/2023, de 2023, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública, como subdirectora del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia a doña Victoria Becerra Osses; decreto exento N°03, de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de la Niñez, que establece orden de subrogancia para el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y en los artículos 79º y siguientes del DFL N°29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

- Que, el documento técnico N°118, versión 01 de septiembre 2022 del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), establece lineamientos y directrices para desarrollar la etapa de formulación del plan anual basado en riesgo.



- 2º. Que, en el Documento Técnico N° 87 del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), referido al “Seguimiento del Trabajo de Auditoría Interna”, explica la labor permanente de auditoría de efectuar seguimiento a los planes de acción comprometidos por las jefaturas, para dar respuesta a los hallazgos y recomendaciones de auditoría.
- 3º. Que, el oficio N°320/2023 del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), establece instrucciones sobre información a remitir al Consejo.
- 4º. Que, el Gabinete Presidencial N°001, de 2023, establece el instructivo sobre el buen uso de los recursos fiscales.
- 5º. Que, en el oficio N°3143 de Auditoría Ministerial del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, establece el Objetivo Ministerial de Auditoría para el año 2024.
- 6º. Que, el ordinario N°24/2023 del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, establece instrucciones sobre información a remitir durante el año 2023.
- 7º. Que, el ordinario N°433/2024 de la Presidenta del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno instruye acciones de mejoramiento de la gobernanza, gestión de riesgos y control interno en la Administración pública, que implicarán reformulación del Objetivo Gubernamental N°6.
- 8º. Que, la dirección del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia ha definido nuevos requerimientos a ejecutar por parte del Departamento de Auditoría Interna, que han implicado reformular el plan, emitiendo una versión N°3 para el año 2024.
- 9º. Que, el plan de auditoría se confecciona en cumplimiento a normas nacionales e internacionales de auditoría interna, con el objeto de definir las materias que serán cubiertas por la función de auditoría en un año calendario, las cuales consideran trabajos requeridos por la Presidencia, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Directora Nacional, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, Contraloría General de la República, y otras materias relevantes para cumplir con la misión y objetivos estratégicos.
- 10º. Que, atendido a lo establecido en el artículo 3º de la ley N°19.880, el cual consigna que las decisiones escritas que adopte la Administración del Estado se expresarán por medio de actos administrativos, se hace necesaria la dictación de la presente Resolución Exenta.

RESUELVO:

1º APRUÉBESE la versión N°03 del Plan Anual de Auditoría 2024 del Departamento de Auditoría Interna del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, que se entiende forma parte de la presente resolución exenta para todos los efectos legales.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3NKE51-535>

	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03
Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia		Fecha Emisión: 29/08/2024
Ministerio de Desarrollo Social y Familia		Versión: 03
		Vigencia: 2024

PLAN ANUAL AUDITORÍA VERSIÓN N°3 2024

2024



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3NKE51-535>

 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	5
II. MARCO PARA FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA AÑO 2024.....	6
 1 UNIVERSO DE MATERIAS DE AUDITORÍA.....	6
1.1 Información del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y contexto general.....	6
1.2 Elementos estratégicos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.....	7
1.3 Marco normativo general.....	8
1.4 Cobertura y entorno.....	9
1.5 Elementos referidos al diseño organizacional.....	11
1.6 Elementos referidos a recursos humanos.....	12
1.7 Elementos del sistema de información.....	12
1.8 Elementos del ambiente de control y gestión de riesgo.....	13
1.9 Elementos referidos a los recursos financieros.....	14
 2 IDENTIFICACIÓN CONTEXTOS CRÍTICOS GLOBALES QUE PODRÍAN MATERIALIZAR RIESGOS RELEVANTES.....	17
2.1 Factores Externos.....	17
2.2 Factores Internos.....	19
 3 IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE INFORMACIÓN.....	21
3.1 Ley N °21.302, crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y establece las funciones.....	21
3.2 Ley N°21.302, artículo 24, establece Auditoría de Gestión e Impacto a la Línea Cuidado Alternativo.....	23
3.3 Informes de auditoría.....	23
3.4 Informes de seguimiento.....	26
3.5 Investigaciones y procesos sumariales.....	28
 4 FORMULAR MAPA DE ASEGURAMIENTO.....	29
 5 RANKING Y PRIORIZACIÓN DE MATERIAS DE AUDITORÍA.....	29
5.1 Factores de riesgos críticos globales utilizados y su ponderación estratégica.....	29
5.2 Definición e identificación de factores críticos globales.....	30
5.3 Ponderación estratégica del factor crítico de riesgo global.....	32
5.4 Ranking de materias del universo de auditoría.....	39
 6 FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2024.....	42
6.1 Trabajos de Auditoría.....	42
6.2 Actividades de seguimiento.....	46
6.3 Actividades rutinarias y obligatorias por normativa.....	50
6.4 Actividades solicitadas por la Dirección.....	56
6.5 Horas de auditoría disponibles estimadas.....	58
6.6 Horas estimadas de Capacitación.....	58
 7 FORMULACIÓN DE INDICADORES ASOCIADOS AL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA.	59
 8 RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DISPONIBLES PARA EJECUTAR EL PLAN AÑO 2024.....	60
8.1 Plan de actualización de competencias 2024.....	60



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3NKE51-535>

 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

I. INTRODUCCIÓN:

El Plan de Auditoría para el año 2024, se formuló sobre la base de las etapas metodológicas propuestas por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, en adelante CAIGG, consignadas en el Documento Técnico Nº118 versión 01 de septiembre 2022; Instructivo Gabinete Presidencial Nº273 del 06 de febrero de 2023, del CAIGG, que establece Objetivos Gubernamentales de Auditoría para el periodo 2022 al 2026, el Oficio Gabinete Presidencial Nº001 del 18 de abril de 2023, Instructivo sobre el buen uso de recursos fiscales, el ordinario Nº24-2023 del Consejo de Auditoría Interna general de Gobierno, establece instrucciones sobre información a remitir durante el año 2023, Ordinario Nº320-2023, del 1 de diciembre de 2023, del CAIGG que establece Instrucciones sobre información a enviar al CAIGG durante el año 2024, el Oficio Nº3143 del 21 de diciembre de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que establece el Objetivo Ministerial para el año 2024 y el Ord. 433-2024 del Consejo de Auditoría que instruye acciones de mejoramiento de la gobernanza, gestión de riesgos y control interno en la administración pública, correo de sectorialista de fecha 13-06-2024 e instrucciones de la Dirección del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, en adelante el Servicio, respecto del cambio de prioridades institucionales. Asimismo, la designación de un funcionario del Departamento de Auditoría en comisión de servicios a la Subsecretaría de la Niñez, a objeto de dar continuidad a su Plan de auditoría, el cual presentaba retraso a causa de licencia médica prolongada del único auditor de esa repartición.

En la confección del plan, se utilizó como fuente de análisis e información los resultados de las auditorías internas y sus respectivos compromisos y los informes de la Contraloría General de la República emitidos durante el año 2023.

Como consecuencia de lo anterior, el presente plan considera las prioridades Gubernamentales, Ministeriales e Institucionales que define la Dirección Nacional del Servicio, estableciéndose actividades de Aseguramiento; Seguimiento; Rutinarias y aquellas solicitadas por la Dirección.

En ese contexto y por haber existido durante el primer trimestre del año, requerimientos de parte de la máxima autoridad del Servicio en términos de auditorías internas, en el mes de junio de la presente anualidad se actualizó el plan original aprobado por Resolución Exenta Nº1784 del 29 de diciembre de 2023, lo cual dio origen a la versión nº2 del Plan, aprobado por Resolución Exenta Nº755 del 27 de junio 2024 reflejando las nuevas necesidades: Auditoría especial a las direcciones regionales de Arica, Maule, DRM, DINAC, Valparaíso, Biobio y Araucanía; Auditoría a Cambios de grado y Auditoría a la habilitación de residencia en Antofagasta, lo cual ha implicado eliminar: aseguramiento a los Aportes financieros del Estado y Auditoría al Proceso de Supervisión Técnica, sin perjuicio que para este último caso se utilizaron horas auditor en la elaboración del estudio previo para determinar la muestra de esa revisión.

Asimismo, con el propósito de colaborar en la ejecución del plan de auditoría de la Subsecretaría de la Niñez a causa de licencia extendida del auditor de dicha repartición, se designó en comisión de servicio transitoria a un funcionario de nuestro Departamento, lo cual ha repercutido en las horas asignadas especialmente a los trabajos de aseguramiento, que también se vieron afectadas por licencia médica prolongada por parte de un funcionario del equipo de Auditoría.

Desde la perspectiva de los recursos, en la formulación del plan se ha considerado la dotación de 4 profesionales auditores internos, de los cuales uno de ellos ejerce el rol de jefatura. A partir de lo anterior, se han determinado las horas disponibles para el desarrollo de las distintas actividades programadas para el año 2024, las cuales se han visto reducidas y por ende, afectado la ejecución de las distintas tareas programadas para el tercer y cuarto trimestre del año, por las razones descritas.



 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

Las etapas por desarrollar son las siguientes:

- Etapa 1: Universo de materias auditables.
- Etapa 2: Identificación de contextos críticos globales.
- Etapa 3: Identificación de fuentes de información.
- Etapa 4: Formulación de mapa de aseguramiento.
- Etapa 5: Ranking y priorización de materias de auditoría.
- Etapa 6: Formulación del plan anual de auditoría.
- Etapa 7: Formulación de Indicadores Asociados al Plan Anual de Auditoría
- Etapa 8: Recursos humanos y financieros

II. MARCO PARA FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA AÑO 2024

1. UNIVERSO DE MATERIAS AUDITABLES:

Para la determinación del universo de materias de auditoría, se ha recopilado información relevante respecto de la misión, objetivos, ejes de gestión, procesos, programas, departamentos y unidades que forman parte del funcionamiento del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

Asimismo, para este propósito se ha determinado el Universo sobre la base de materias identificadas en la matriz institucional, materias revisadas por la Contraloría General de la República, materias examinadas por el Departamento de Auditoría Interna del Servicio. Dentro de este contexto, se han analizado antecedentes y datos de carácter cualitativo y cuantitativo los que se mencionan a continuación:

1.1. Información del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y Contexto Externo:

El Servicio de Protección, es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. El Servicio está sujeto a la fiscalización de la Subsecretaría de la Niñez y forma parte del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (art.1 Ley N°21.302).

Conforme lo establece la Ley N°21.302 de 2021, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia garantizará el cumplimiento de las normas que rigen la labor del Servicio y los colaboradores acreditados. Además, debe fiscalizar que la transferencia de los aportes financieros a las entidades colaboradoras se realice una vez que se acredite el cumplimiento de los principios rectores del Servicio y estándares técnicos y de calidad establecidos (art.1 Ley N°21.302).

Corresponde al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, mantener la oferta pública de programas especializados destinados a la atención de los niños, niñas y adolescentes, en todas las regiones del país, a través de sus Centros de Atención Directa o de la red de Colaboradores Acreditados; orientando y supervisando técnica y financieramente la labor que desarrolle las instituciones públicas o privadas y personas naturales, que tengan calidad de colaboradores acreditados que postulan con proyectos a licitaciones públicas.



 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

1.2. Elementos Estratégicos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia: Conforme a lo establecido en la página web del servicio, se define:

a) Misión Institucional:

"Proteger y restituir derechos humanos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes gravemente amenazados o vulnerados en sus derechos, situándolos en el centro de nuestro actuar, garantizando su participación y la de sus familias, fortaleciendo su desarrollo integral, reparando y resignificando el daño, previniendo de manera oportuna nuevas vulneraciones mediante equipos técnicos de excelencia y programas especializados de acuerdo a sus necesidades, coordinados con el intersector y convocando a la sociedad en su conjunto".

b) Visión Institucional:

"Ser reconocidos como una institución de excelencia y cercana que brinda protección especializada, oportuna y efectiva en la restitución de los derechos, el trabajo con las familias, la reparación y resignificación del daño que han sufrido los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, promoviendo el desarrollo de sus capacidades, habilidades y talentos al servicio de sus proyectos de vida".

c) Objetivos Estratégicos Institucionales:

El Servicio como parte de las definiciones estratégicas, ha definido e identificado los siguientes objetivos estratégicos, identificados para los años 2024-2026, a saber:

- Asegurar contextos y espacios de protección, que incorporen la perspectiva de género y promuevan el bienestar integral, el desarrollo de las capacidades, habilidades y talentos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes al servicio de sus proyectos de vida, de forma homogénea y permanente mediante la implementación gradual de las líneas de acción adscritas a la oferta programática institucional.
- Garantizar el protagonismo de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias de la red de protección especializada, a través de la generación de mecanismos permanentes y efectivos de participación paritaria y con perspectiva de género.
- Liderar el trabajo en red y la coordinación intersectorial entre los organismos territoriales del Estado y la sociedad civil, asegurando la oportunidad y efectividad de la oferta de protección especializada de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- En el marco de la ley 21.430 sobre garantías de derechos, desplegar una oferta programática especializada con enfoque de género y de altos estándares de calidad, pertinente a las necesidades de niños, niñas y adolescentes, jóvenes y sus familias, y la demanda de cobertura de atención de los territorios, mediante la realización de licitaciones, contratos o convenios, estudios, análisis y propuestas que, consideren la realidad territorial, cultural y geográfica del lugar donde los programas de protección especializada se ejecuten.
- Garantizar la protección especializada de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a través del desarrollo e implementación de un sistema de gestión y aseguramiento de la calidad que, desde una perspectiva de derechos y enfoque de género, promueva la mejora continua e innovación de la oferta programática de administración directa y de colaboradores acreditados.



 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

- Liderar la protección especializada de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a través de la implementación de una política integral de gestión y desarrollo de las personas que incorpore perspectiva de género y el componente territorial en sus líneas de acción, orientada a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal y al mejoramiento permanente del desempeño.

d) Productos Estratégicos:

- Diagnóstico clínico especializado y pericias realizadas.
- Intervenciones ambulatorias de reparación entregadas.
- Intervenciones de fortalecimiento y vinculación realizadas.
- Acogimiento residencial y familiar entregados.
- Acompañamiento y orientación al NNA y su familia durante su trayectoria adoptiva realizada.

e) Principales Ejes del Servicio:

A partir de lo indicado por la Convención sobre los Derechos del Niño, los pilares fundamentales de nuestro Servicio son los siguientes:

- **Derecho a vivir en familia:** El servicio de protección priorizará el acogimiento familiar por sobre el residencial, para privilegiar que todos los niños, niñas y adolescentes vivan en un ambiente familiar.
- **Interés Superior del Niño:** Todas las decisiones que se toman con respecto a niños, niñas y adolescentes, tienen como foco su bienestar y pleno ejercicio de derechos.
- **Participación Efectiva:** Reconocemos a los niños, niñas y adolescentes como protagonistas del nuevo servicio, buscando acercarnos a sus necesidades desde sus impresiones y opiniones.

1.3. Marco Normativo General:

El Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia se crea mediante la Ley 21.302, del 22 de diciembre de 2020, la cual fue publicada en el Diario Oficial el 05 de enero de 2021 y viene a reemplazar al Servicio Nacional de Menores (Senamer) en materia de protección.

Dentro de los principales cambios que el Servicio de Protección espera reflejar en su modelo de gestión, se encuentra la transversalización de procesos, atención especializada, mayor y mejor supervisión y fiscalización, mejorar las competencias al personal público y privado, creación de mecanismos de participación de NNA, aumento de la oferta especializada y en Programas de Familia de Acogida, descentralización, entre otros aspectos

Para efectos de cumplir con el mandato de contribuir a proteger y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que han sido vulnerados en el ejercicio de éstos, el Servicio debe dar cumplimiento a disposiciones que regulan su funcionamiento, a saber:

- Ley Nº21.302 de 2020, crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica.
- Decreto Nº3 de 2021, aprueba reglamento que establece normas para el funcionamiento del Consejo de Expertos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia. Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Subsecretaría de la Niñez.



 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

- Decreto N°6 de 2021, aprueba reglamento que establece normas para el funcionamiento de la Comisiones Coordinadoras de Protección. Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Subsecretaría de la Niñez.
- Decreto N°9, de 2021, aprueba reglamento que determina la estructura interna del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y regula otras materias que se indican.
- Decreto N°10 de 2021, aprueba reglamento que regula la administración de cierre y la administración provisional, de los Colaboradores Acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Subsecretaría de la Niñez.
- Ley N°20.730 de 2014, Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- Ley N°20.032 de 2005, establece Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a través de la Red de Colaboradores del SENAME, y su Régimen de Subvención.
- Decreto Supremo N°841 de 2005, Aprueba Reglamento de la ley N°20.032, que Establece un Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a través de la Red de Colaboradores Acreditados del Servicio Nacional de Menores, y su Régimen de Subvención.
- Decreto Fuerza de ley N°29 de 2005, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834, Sobre Estatuto Administrativo.
- Ley N°19.968 de 2004, Crea los Tribunales de Familia.
- Ley N°19.886 de 2003, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N°250 de 2004, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Ley N°19.862 de 2003, Establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- Decreto Supremo N°944 de 2000, aprueba Reglamento de la Ley N°19.620 que dicta Normas sobre Adopción de Menores.
- Ley N°19.620 de 1999, dicta normas sobre Adopción de Menores.
- Decreto 1.215 de 1999, promulga la Convención sobre Protección del Niño y Cooperación en materia de Adopción Internacional.
- Decreto N°830 de 1990, Promulga Convención sobre los Derechos del Niño.
- Ley N°18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Ley N°19.880 de 2003 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

1.4. Cobertura y Entorno:

Las prestaciones que brinda el Servicio de Protección están orientadas a los niños, niñas y/o adolescentes vulnerados en sus derechos. Para ello, su Oferta Programática está sustentada en 5 Líneas de Acción:

- a) Diagnóstico clínico especializado, seguimiento y pericia.
- b) Intervenciones ambulatorias de reparación.
- c) Fortalecimiento y vinculación.
- d) Cuidado alternativo.
- e) Adopción.

El Servicio dispone de 43 Centros de Administración Directa y de una Red de Colaboradores del Servicio, cuyo propósito es restituir los derechos de los niños/niñas y adolescentes. Para el desarrollo de esta red, las entidades colaboradoras acreditadas ejecutan un total de 1.879 programas a nivel nacional, información vigente al 30 de mayo 2024.



 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

a) Oferta Programática: La oferta que dispone el Servicio Nacional de Protección se señala a continuación, clasificándola en Administraciones Directas y en Colaboradores Acreditados, según área de intervención:

TABLA N°1
CENTROS Y PROGRAMAS SEGÚN ÁREA DE ATENCIÓN Y DEPENDENCIA

Área de Intervención	Administración Servicio de protección	Proyectos Org. Colaboradores	Total	
	Nº	%		
Diagnóstico DAM	0	35	35	1,8%
Diagnóstico Clínico Especializado	0	94	94	4,9%
Familia Acogida FAE	10	111	121	6,3%
OPD	0	129	129	6,7%
Programas Ambulatorios	0	1.290	1290	67,1%
Residencia	30	220	250	13,0%
Centro de tránsito y distribución	3	0	3	0,2%
TOTAL	43	1879	1922	100

Tabla N°1: Fuente: División de Estudios y Asistencia Técnica, mayo 2024.

La Tabla N°1 indica que, los Centros y Programas administrados directamente por el Servicio, comprenden un 2,2% del total de la Oferta Programática que se encuentra vigente a la fecha de corte del presente diagnóstico.

En este contexto, son los Organismos Colaboradores Acreditados, que en el marco de la Ley N°20.032, quienes administran la mayor cantidad de Programas del Servicio, abarcando el 98% de la Oferta Programática, destacando que los Programas Ambulatorios, suman un total de 1.290 a nivel nacional, con un 67% del total de la oferta vigente.

TABLA N°2
CENTROS Y PROGRAMAS SEGÚN REGIÓN Y DEPENDENCIA

Región	Administración Servicio de Protección	Colaboradores Acreditados	Total
Arica y Parinacota	2	38	40
Tarapacá	0	50	50
Antofagasta	1	83	84
Atacama	0	68	68
Coquimbo	0	111	111
Valparaíso	7	235	242
Metropolitana	15	470	485
O'Higgins	0	88	88
Maule	2	138	140
Ñuble	0	80	80
Biobío	8	188	196
Araucanía	5	101	106
Los Ríos	0	61	61
Los Lagos	0	119	119
Aysén	1	22	23
Magallanes	2	27	29
TOTAL	43	1879	1922

Tabla N°2: Fuente: División de Estudios y Asistencia Técnica, mayo 2024.



 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

Desde el punto de vista de la descentralización, la Tabla N°2 refleja que las Regiones Metropolitana, Valparaíso y Biobío, concentran en conjunto a nivel nacional el 48,02%, tanto de los Centros de Administración Directa como de los Proyectos ejecutados por Colaboradores Acreditados, vigentes al mes de mayo 2024.

b) Atención de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA): Según lo señalado, por la Unidad de Análisis y Gestión de Información, los/as niños, niñas y adolescentes atendidos en forma directa por el Servicio, que se encontraban vigentes al 31-05-2024 alcanzaban a 968 NNA, lo cual representa el 0,81% del total de NNA atendidos en la Red del Servicio a igual fecha. En tanto, los NNA atendidos por los proyectos ejecutados por los Colaboradores Acreditados, en el marco de la ley N°20.032, alcanzaron los 111.799 con un 99,4% del total de NNA en la fecha en comento.

El detalle de los niños, niñas y adolescentes atendidos y que se encontraban vigente el 31-05-2024 se detalla a continuación, clasificándola en atenciones directas realizadas por el Servicio y en aquellas prestaciones brindadas por Colaboradores Acreditados, según modalidad de atención:

TABLA N°3
NNA VIGENTES SEGÚN ÁREAS DE ATENCIÓN Y DEPENDENCIA

Modalidad de Atención	Administración Servicio de Protección		Colaboradores Acreditados		Total	
	Número	%	Número	%	Número	%
Diagnóstico Clínico Especializado	0	0,00%	2.680	100,00%	2.680	100,00%
Diagnóstico DAM	0	0,00%	2.477	100,00%	2.477	100,00%
OPD	0	0,00%	17.815	100,00%	17.815	100,00%
Programas Ambulatorios	0	0,00%	81.023	100,00%	81.023	100,00%
Residencias	609	12,95%	4.104	87,24%	4.704	100,00%
Familias de Acogida	300	3,38%	8.586	96,65%	8.884	100,00%
TOTAL NNA	908	0,81%	111.799	99,40%	112.469	100%

Tabla N°3: Fuente: Unidad de Análisis y Gestión de Información. Base de datos sis.mejornez.cl, extraída el 6 de junio 2024

1.5. Elementos referidos al Diseño Organizacional:

El Servicio está conformado por una Dirección Nacional; una Subdirección Nacional; 5 Divisiones; 13 Departamentos; 33 Unidades en el nivel central; 16 Direcciones Regionales y 43 Centros de Administración Directa a lo largo del país. La estructura interna del Servicio se encuentra aprobada por medio del Decreto Supremo N°9 del 15 de junio de 2021.



 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

1.6. Elementos referidos a los recursos humanos:

Para el cumplimiento de sus funciones, al 31 de mayo 2024, el Servicio cuenta con una dotación activa de 2.468 personas, según se indica en Tabla N°4:

TABLA N°4
DOTACIÓN DE PERSONAL

Calidad Jurídica	Total	%
Contrata	2408	97,6%
Directivos Planta	15	20,6
Honorarios	45	1,8%
TOTAL	2.468	100%

Tabla N°4: Fuente División de Gestión y Desarrollo de Personas SMN, información con fecha de corte al 31 de mayo 2024.

1.7. Elementos de los Sistemas de Información:

El Servicio para el desarrollo de sus funciones, cuenta y utiliza los siguientes sistemas de información, clasificándolos en sistemas transversales a la administración pública y aquellos propios de la organización, a saber:

a) Sistemas Transversales:

- Gobierno Transparente Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.
- SIGFE: Sistema de Gestión Financiera del Estado.
- Chile Compra / Mercado Público.
- Registro de Entidades Receptoras de Fondo Públicos (Ley 19.862).
- SIAPER: Sistema de Administración de Personas, Contraloría General de la República.
- SITFA: Sistema informático de Tribunales de Familia.

b) Sistemas Internos:

- SIS (ex Senainfo): Sistema que tiene la gestión de los NNA y centros de atención dependientes del Servicio. Con mantención en la actualidad y programado el desarrollo de nuevo sistema para el 2024.
- SGPA: Sistema de Gestión Presupuestaria y Adquisiciones.
- SIGPER: Sistema Integrado Gestión de Personas, Sistema con contrato de mantención.
- Sistema Integrado Gestión de Personas.
- Cuadro de Mando Integral CMI
- OIRS: Sistema que permite la interacción con los ciudadanos y para el control de sus solicitudes.
- Sistema de Sumarios: Sistema que lleva el control de los procesos disciplinarios.
- PFTI: Sistema de peores formas de trabajo infantil, para registrar las denuncias por esos casos. Sistema mantenido internamente por la unidad de desarrollo de sistemas.
- SIIA: Sistema de adopción.
- PERSOMATICO: sistema asociado a SIGPER que funciona como Totem de autoatención de los funcionarios.
- SISTRADOC: Sistema de gestor documental del servicio. Sistema mantenido internamente por la unidad de desarrollo de sistemas.
- Sistema de Registro de Solicitudes: Sistema recién puesto en operación que lleva el registro de las solicitudes de funcionarios a las áreas de Informática, servicios generales y capacitación. Sistema comercial, con suscripción activa que garantiza su operación.



 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

- DocDigital: plataforma de intercambio de información entre organismos del estado, es usado por la oficina de partes institucional. Sistema entregado y mantenido por gobierno.
- Sistema de conciliación bancaria: Sistema para el registro contable de las conciliaciones bancarias, en proceso de implementación y para uso antes que finalice el año 2022.
- Portal Institucional: sitio web www.mejorninez.cl Sistema mantenido internamente por la unidad de desarrollo de sistemas.
- Correo Institucional. Sistema comercial, con suscripción activa que garantiza su operación.
- Intranet institucional: Sitio para los funcionarios del Servicio con información institucional.

1.8. Elementos del Ambiente de Control y Gestión de Riesgos:

Durante el año 2022, conforme a lineamientos del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno GAIGG, se elaboró Diagnóstico al componente Evaluación de Riesgo, cuyo resultado final se tradujo en la elaboración de un Programa de Trabajo para el Proceso de Gestión de Riesgo, orientado al levantamiento de una matriz de riesgo institucional a cargo del Departamento de Planificación y Control de Gestión. Como consecuencia del Plan de Trabajo, durante el año 2023 se programó realizar una consultoría al programa de Gestión de Riesgo, orientada a monitorear las actividades del plan y la implementación de la Matriz Institucional.

El programa de trabajo comprendió 4 fases, a saber:

- Política de gestión de riesgo.
- Elaboración de matriz de riesgo.
- Plan de tratamiento.
- Plan de comunicación y consulta.

Durante el año 2023 y conforme al programa de trabajo, el Servicio aprobó Política de Gestión de Riesgo lo que originó la creación de un Comité de Riesgo constituido por representantes de las distintas áreas estratégicas y de soporte del Servicio. Dentro del mismo contexto, las distintas divisiones han realizado un levantamiento de sus procesos, subprocesos y riesgos, lo que ha permitido identificar y evaluar los riesgos de cara a la consecución de los objetivos. Debido a lo anterior, para la elaboración del Plan año 2024 , se ha utilizado como referencia el contenido de la matriz de riesgo institucional, para efectos de aplicar los factores de criticidad. Cabe señalar que para el presente año 20204 se tiene planificado ejecutar la Auditoría a la gestión de Riesgo Institucional, la cual no ha iniciado su ejecución, por tanto, no se tienen nuevos antecedentes sobre esta materia.

Asimismo, se han considerado los resultados de las auditorías internas, incluyendo las ejecutadas durante el primer semestre del año 2024, los informes de la Contraloría General de la República, Informes de la Dirección de ChileCompra, Informes elaborados por la Unidad de Auditoría Ministerial de nuestra Cartera. Además, se consideraron las prioridades institucionales que define la Dirección Nacional del Servicio y gubernamentales por parte del Consejo de Auditoría. Todos estos insumos han permitido identificar procesos o actividades a ser consideradas y priorizadas en este Plan.



 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

1.9. Elementos referidos a los Recursos Financieros:

El presupuesto del Servicio vigente al 31 de mayo 2024 asciende a M\$522.844.736, de los cuales se ha ejecutado un 36%, cuyo detalle se muestra en la siguiente tabla:

**TABLA N°5
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A MAYO 2024**

Presupuesto por subtítulo	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto ejecutado (M\$)
Subtítulo 21 Gastos en personal	82.420.647	31.975.714
Subtítulo 22 Bienes y servicios de consumo	36.318.889	8.889.425
Subtítulo 23 Prestaciones de seguridad social	31.455	0
Subtítulo 24 Transferencias corrientes	394.166.948	142.057.376
Subtítulo 25 Integros al Fisco	20	323
Subtítulo 26 Otros gastos corrientes	0	0
Subtítulo 29 Adquisiciones de activos no financieros	3.045.492	103.472
Subtítulo 34 Servicio de la deuda	6.861.285	6.861.285
TOTAL	M\$522.844.736	M\$189.887.595

Tabla N°6: Fuente: SIGFE- Ejecución presupuestaria al 31-05-2024

Respecto del presupuesto asignado al Programa 01, en particular el Subtítulo 24 destinado a las transferencias a los Colaboradores Acreditados del Servicio, para la atención de los niños, niñas y adolescentes a través de diversas modalidades de atención, se ha ejecutado un 36% y el gasto en personal ha alcanzado un 39%, siendo ambos subtítulos los más representativos en cuanto a su ejecución, seguido por el gasto en bienes y servicios, el cual presenta un gasto de un 24%.

En consideración a los recursos presupuestarios que han sido destinados a las transferencias corrientes, el Servicio delega la función de supervisión en las 16 Direcciones Regionales, instancias que ejecutan el proceso de supervisión, tanto técnico como financiero-administrativo a nivel nacional, en el marco de la Ley N°21.302 de 2021, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

Finalmente, con todos los elementos antes señalados y descritos, se presenta a continuación el universo de materias auditables, las que se han definido a partir de estratégicas, materias asociadas a las actividades o funciones esenciales del Servicio y materias vinculadas a actividades de soporte.

**TABLA N°6
UNIVERSO DE MATERIAS DE AUDITORÍA**

Nº	Proceso Transversal Estado	Naturaleza del Proceso: Gobierno: G-GR-C	Materias del Universo de Auditoría
1	Planificación estratégica	Gobierno	Revisión y control de los resultados de los planes estratégicos sus objetivos y metas.
2	Planificación estratégica	Gobierno	Sistema de reportabilidad y retroalimentación: SIGFE, CMI, SIS, SIIA, Registro actualizado de acreditación y transferencias a organismos colaboradores.
3	Comunicaciones	Indirecta: Gobierno, Gestión de Riesgos, Control	Comunicación Interna y Externa.
4	Gobierno Electrónico	Directa: Gobierno	Funcionamiento de OIRS y participación ciudadana
5	Gobierno Electrónico	Directa: Gobierno	Cumplimiento Ley de Lobby

 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

Nº	Proceso	Naturaleza del Proceso:	Materias del Universo de Auditoría
6	Subsidios privados social	a Indirecta: Gobierno, Gestión de Riesgos, Control	Planificación, diseño y desarrollo de la Oferta Programática para la atención de los NNA.
7	Subsidios privados social	a Indirecta: Gobierno, Gestión de Riesgos, Control	Licitación y Adjudicación OCAS Ley 20.032.
8	Subsidios privados social	a Indirecta: Gobierno, Gestión de Riesgos, Control	Coordinación Intersectorial a través de las Organizaciones Públicas y Privadas (salud, educación, cultura, deportes, recreación, etc.).
9	Subsidios privados social	a Indirecta: Gobierno, Gestión de Riesgos, Control	Elaboración y cumplimiento de Orientaciones, lineamientos, y protocolos para la intervención técnica en programas de administración directa y de Organismos Colaboradores.
10	Subsidios privados social	a Indirecta: Gobierno, Gestión de Riesgos, Control	Evaluación al proceso de adopción nacional e internacional.
11	Subsidios privados social	a Indirecta: Gobierno, Gestión de Riesgos, Control	Aportes Financieros a las Líneas de Atención establecidas en la Ley 20.032 que perciben recursos conforme al artículo 80 Bis, de la Ley N°19.968.
12	Subsidios privados social	a Indirecta: Gobierno, Gestión de Riesgos, Control	Aportes Financieros del Estado (Transferencias), a Líneas de Atención Ley 20.032, Línea Cuidado Alternativos, Programas Ambulatorios, Diagnóstico clínico especializado, Oficina Protección Derechos.
13	Subsidios privados social	a Indirecta: Gobierno, Gestión de Riesgos, Control	Transferencia, formación y capacitación hacia los equipos técnicos de OCAS, AADD y DDRR.
14	Subsidios privados social	a Indirecta: Gobierno, Gestión de Riesgos, Control	Participación Colectiva de Niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con lo establecido en el art. 6 letra p) de la Ley N°21.302.
15	Fiscalización	Indirecta: Gobierno, Gestión de Riesgos, Control	Supervisión y control a los aportes Financieros del Estado (Transferencias), de Administración Centralizada.
16	Fiscalización	Indirecta: Gobierno, Gestión de Riesgos, Control	Proceso de Supervisión Técnica a Proyectos Línea Programas Ambulatorios, Línea de Cuidados Alternativos, Diagnóstico clínico especializado y Oficina Protección de Derechos.
17	Fiscalización	Indirecta: Gobierno, Gestión de Riesgos, Control	Proceso de Supervisión Financiera a Proyectos Línea Programas Ambulatorios, Línea de Cuidados Alternativos, Diagnóstico clínico especializado y Oficina Protección de Derechos.
18	Fiscalización	Indirecta: Gobierno, Gestión de Riesgos, Control	Proceso de cierre de la Supervisión Financiera a Proyectos Línea Cuidado Alternativos, Ambulatorios, Diagnósticos y Oficina Protección de Derechos
19	Fiscalización	Indirecta: Gobierno, Gestión de Riesgos, Control	Proceso de Fiscalización a Proyectos Línea Programas Ambulatorios, Línea de Cuidados Alternativos, Diagnóstico clínico especializado y Oficina Protección de Derechos.
20	Fiscalización	Indirecta: Gobierno, Gestión de Riesgos, Control	Evaluación de la Gestión e Impacto de los Programas de Cuidados Alternativos administrados por OCAS.
21	Financiero	Indirecta: Gobierno, Gestión de Riesgos, Control	Planificación, aprobación, distribución y ejecución del presupuesto.
22	Financiero	Indirecta: Gobierno, Gestión de Riesgos, Control	Administración y Control de Activos Financieros.
23	Financiero	Indirecta: Gobierno, Gestión	Pago a Proveedores.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

15

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3NKE51-535>

 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

Nº	Proceso	Naturaleza del Proceso:	Materias del Universo de Auditoría
		de Riesgos, Control	
24	Financiero	Indirecta: Gobierno, Gestión de Riesgos, Control	Evaluación y pago de Viáticos a Personal Planta, Contrata y Honorarios.
25	Financiero	Indirecta: Gobierno, Gestión de Riesgos, Control	Pago de Remuneraciones a Personal Planta, Contrata y Honorarios.
26	Financiero	Indirecta: Gobierno, Gestión de Riesgos, Control	Proceso de Pago de Trabajos Extraordinarios
27	Financiero	Indirecta: Gobierno, Gestión de Riesgos, Control	Administración y Control de Bienes Muebles, Inmuebles, bienes de uso y consumo, adquiridos por Organismos Colaboradores con aporte financiero subtítulo 24.
28	Financiero	Indirecta: Gobierno, Gestión de Riesgos, Control	Análisis contable a las cuentas que conforman el activo y pasivo del Servicio.
29	Adquisiciones y abastecimiento	Indirecta: Gobierno, Gestión de Riesgos, Control	Adquisición y Contratación de bienes y Servicios.
30	Administración/ mantenimiento recursos	Indirecta: Gobierno, Gestión de Riesgos, Control	Administración y Control de Bienes Muebles, Inmuebles, bienes de uso y consumo del Servicio.
31	Infraestructura	Indirecta: Gobierno, Gestión de Riesgos, Control	Evaluación de las Condiciones de Infraestructura, elementos, condiciones de seguridad, habitabilidad y Saneamiento Básico de los Centros de Administración Directa.
32	Sistemas Informáticos	Directa: Gobierno	Registros, resguardo y seguridad de la información física y digital de los/as NNA atendidos en programas OCAS y AADD.
33	Sistemas de Información Administrativos	Indirecta: Gobierno, Gestión de Riesgos, Control	Seguridad de los sistemas de Información vinculados a Adopción, personas, finanzas, sumarios y otros
34	Recursos Humanos	Indirecta: Gobierno, Gestión de Riesgos, Control	Proceso Gestión de Personas: Definición y cumplimiento de perfiles de cargo, proceso de selección y contratación de personal, evaluación de desempeño y control de jornada laboral y ausentismo.
35	Recursos Humanos	Indirecta: Gobierno, Gestión de Riesgos, Control	Recuperación de subsidios por incapacidad laboral.
36	Recursos Humanos	Indirecta: Gobierno, Gestión de Riesgos, Control	Administración del Servicio de Bienestar
37	Recursos Humanos	Indirecta: Gobierno, Gestión de Riesgos, Control	Cumplimiento de requisitos para optar a la modalidad de Trabajo Remoto.
38	Recursos Humanos	Indirecta: Gobierno, Gestión de Riesgos, Control	Cumplimiento del Artículo 54 de la Ley 21.302, respecto de la evaluación de salud mental de funcionarios/as de Trato Directo de OCAS y AADD.
39	Legal	Indirecta: Gobierno, Gestión de Riesgos, Control	Emisión y control de los actos administrativos del nivel regional y nacional.
40	Legal	Indirecta: Gobierno, Gestión de Riesgos, Control	Proceso de Acreditación, actualización, control y gestión de Colaboradores Acreditados receptores de fondos públicos.
41	Transparencia	Indirecta: Gobierno, Gestión de Riesgos, Control	Implementación y Funcionamiento del Sistema de Integridad y Código de Ética.
42	Probidad/ Anticorrupción	Indirecta: Gobierno, Gestión de Riesgos, Control	Actualización de procedimientos e implementación del Sistema de Prevención de Lavados y Blanqueo de Activos en el Servicio, en el marco de la Ley N°19.913.
43	Transparencia	Indirecta: Gobierno, Gestión de Riesgos, Control	Elaboración de procedimientos e implementación del Consejo de la Sociedad Civil en el Servicio, en el marco de la Ley N°20.500.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

16

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3NKE51-535>

 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTEXTO CRÍTICO GLOBAL QUE PODRÍAN MATERIALIZAR RIESGOS RELEVANTES.

En el marco de la metodología establecida por el CAIGG en su Documento Técnico Nº118 versión 0.1, de septiembre de 2022, se indican los factores externos que eventualmente pueden originar la materialización de riesgos que el Servicio tiene identificados, así como los factores internos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos. Para efectos de desarrollar esta etapa, se utilizaron como insumos los informes de auditoría interna, informes de la Contraloría General de la República, como también información obtenida de Matriz Institucional e insumos proporcionados por las distintas divisiones y unidades del Servicio.

2.1. Factores Externos:

✓ Económicos:

El Servicio de protección, tiene como prioridad el "*Proteger, restituir derechos y reparar el daño de niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados o vulnerados, poniéndolos en el centro de nuestro actuar junto a sus familias...*", lo que es abordado en forma directa por el Servicio (administración directa), como también ejecutado a través de Organismos Colaboradores Acreditados, en el marco de la ley 20.032, que "*Regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados*".

En ese contexto, el colaborador acreditado como cooperador del Estado en la prestación del Servicio de protección especializada, gestiona los aportes financieros de todo tipo para el desarrollo de su línea de acción.

Estos aportes estarán sujetos al cumplimiento de los fines de protección especializada y sólo pueden destinarse a aquellos actos o contratos que tengan por objeto, directo y exclusivo, el cumplimiento de dichos fines.

En términos presupuestarios, los recursos asignados para los programas que se rigen por la Ley Nº 20.032, durante el año 2023 alcanzaron a los M\$332.510.150 (subtítulo 24 Subvención), que corresponde al 84,87% del presupuesto asignado al programa 01. De ahí la importancia de considerar esta materia como prioritaria en los procesos de revisión y aseguramiento.

✓ Sociales:

En el contexto que durante los últimos tres años, el ámbito de la atención de niños, niñas y adolescentes en el sistema de cuidados alternativos de residencias y centros de protección, ya sea administrados directamente por el Estado, o por los Organismos Colaboradores Acreditados, han arrojado criticidades importantes respecto de la identificación, evaluación y materialización de riesgos relevantes, en especial en lo referido a las condiciones de vida y la vulneración de derechos de NNA atendidos en estos dispositivos, se presenta como una materia de alta preocupación, ante los cuales el Servicio Nacional de Protección, como continuador legal del Servicio Nacional de Menores, debe ponderar su relevancia y priorizar evaluaciones periódicas.

Los ámbitos anteriormente expuestos, han tenido alto impacto en la opinión pública, a partir de situaciones acontecidas y difundidas en los medios de comunicación y redes sociales, durante el último año. *El principal riesgo para el Servicio, es no dar cumplimiento a su mandato legal, como es "Proteger, restituir derechos y reparar el daño de niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados o vulnerados, poniéndolos en el centro de nuestro actuar junto a sus familias...",* además de afectar su "Imagen", existiendo probabilidad de ocurrencia e impacto, lo que se constituye en un riesgo inherente a las actividades del Servicio, cuyo tratamiento depende de una pluralidad de factores externos e internos.



 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

Adoptar acciones preventivas de carácter permanente, orientadas a mitigar o evitar la materialización de los riesgos individualizados, es uno de los principales desafíos que debe enfrentar el Servicio Nacional de Protección durante su gestión.

✓ **Tecnológicos:**

El Servicio, para el desarrollo de sus funciones, cuenta y utiliza sistemas de información, clasificándolos en sistemas transversales a la administración pública y aquellos propios de la organización (detalle en punto 1.7).

✓ **Regulaciones:**

Se constituye en un eventual riesgo de carácter normativo, el desconocimiento e incumplimiento de nuevos reglamentos que se derivan de la Ley N°21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección a la Niñez y Adolescencia, tales como:

- Decreto N°3 de 2021, aprueba reglamento que establece normas para el funcionamiento del Consejo de Expertos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia. Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Subsecretaría de la Niñez.
- Decreto N°6 de 2021, aprueba reglamento que establece normas para el funcionamiento de la Comisiones Coordinadoras de Protección. Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Subsecretaría de la Niñez.
- Decreto N°9, de 2021, aprueba reglamento que determina la estructura interna del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y regula otras materias que se indican.
- Decreto N°10 de 2021, aprueba reglamento que regula la administración de cierre y la administración provisional, de los Colaboradores Acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Subsecretaría de la Niñez.

Dentro de los principales cambios que el Servicio Nacional de Protección espera reflejar en su modelo de gestión, se encuentra la transversalización de algunos procesos, la atención especializada, mayor y mejor supervisión y fiscalización, mejorar las competencias al personal público y privado, creación de mecanismos de participación de NNA, aumento de la oferta en Programas de Familia de Acogida, descentralización, implementación de nuevas líneas de acción.

Dentro del ámbito de las regulaciones, un factor de riesgo que emerge son las órdenes de tribunales o resoluciones judiciales que solicitan el ingreso de un niño, niña o adolescente a una clínica privada, para brindarle servicios terapéuticos en virtud de informes médicos. El factor de riesgo se presenta en la calidad de las prestaciones que se brindan a los NNA, las condiciones de atención, la inobservancia de las obligaciones que se establecen en los contratos, ausencia de plan de seguimiento y supervisión, entre otros.

Por otro lado, se constituye en un factor de riesgo, la aplicación del artículo 80 bis, que obliga al Servicio a atender los NNA y sus familias, independiente de las plazas disponibles por convenio vigente en cada dispositivo de protección especializada disponible. Esto supone, la necesidad de dar cumplimiento inmediato a la orden judicial y evitar posibles desacatos, como así también, contar con las condiciones técnicas, físicas y presupuestarias para que los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores Acreditados cumplan con la ley.

Junto con lo anterior, emerge como un ámbito crítico, lo establecido en el artículo 2, Incisos 4°, 5°, 6° y 7°, de la Ley N°21.302, que señala que corresponderá al Servicio la adopción de las medidas inmediatas y urgentes de restitución de derechos y la reparación de los daños ocasionados por las vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes, y victimización secundaria, ocurridas en el ejercicio de sus funciones, en dependencias del Servicio, en sus centros de atención, en los centros de colaboradores acreditados y en



 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

lugares distintos de aquellos, siempre que los niños, niñas y adolescentes se encuentren a cargo de funcionarios o personas contratadas para el ejercicio de funciones de protección.

Lo anterior supone que el Servicio deberá contar con todas las condiciones administrativas y presupuestarias, para la atención de usuarios del sistema de protección especializada.

2.2. Factores Internos:

✓ Infraestructura:

En el marco de la infraestructura arrendada por el Servicio, correspondiente a dependencias para funcionamiento de los Centros y Residencias de Protección de Administración Directa, además de la Dirección Nacional y Direcciones Regionales, se cuenta con 51 contratos de arriendo, según el siguiente detalle:

TABLA N°7
ARRIENDOS INMUEBLES SEGÚN ÁREA DE FUNCIONAMIENTO

Área de Funcionamiento	Nº Unidades Operativas (direcciones)	Nº Contratos
Centros y Residencias de AADD	27	27
FAE AADD	5	6
Dirección Nacional	2	2
Direcciones Regionales	17	17
TOTAL	51	52

Tabla N°9: Información 30-05-2024

Se constituye en un factor interno el hecho que los programas administrados directamente por el Servicio requieren contar de manera transversal con estándares mínimos en relación a: Saneamiento básico (servicios higiénicos, servicios de alimentación); Seguridad (vías de circulación, vías de escape, señalización, demarcaciones, planes de emergencia); Servicios Básicos (instalaciones sanitarias, eléctricas y de gas); Elementos de seguridad (sistemas de detección de humo, extintores, luces de emergencia, otros) y mantención de la infraestructura.

✓ Personal:

Dentro de este ámbito, el principal riesgo que tiene impacto en la gestión del Servicio es la alta rotación del personal que se desempeña en las Residencias Familiares que son administradas directamente por el Servicio.

Otro factor de riesgo es el alto número de licencias médicas, las que al 30 de noviembre de 2023 alcanzaban a 359, el cual corresponde a 14,07%, respecto de la dotación del Servicio que asciende a 2.552.

La falta de personal se constituye en un riesgo para la implementación de procedimientos y controles que pueden afectar la ejecución de los programas de trabajo, que exista retraso o interrupción de los procesos, concentración de funciones en el nivel central y principalmente se afecten los estándares de cuidado de los NNA a cargo, entre otros.

En el ámbito de la gestión de los Organismos Colaboradores, el principal riesgo dentro de este factor es la falta de personal, alta rotación y trabajadores/as que no reúnen los requisitos que establecen los estándares y bases técnicas para los Centros Residenciales y Programas Ambulatorios.



 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

✓ **Procesos:**

Durante el año 2023, y como consecuencia de la entrada en vigencia de la Ley N°21.302, que crea el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, los principales riesgos están asociados a los procesos de negocio del Servicio. Dentro de este contexto, se visualizan las siguientes materias críticas:

- Ausencia de oferta programática para atender a NNA, lo que genera listas de espera.
- Funcionamiento de los programas que administra directamente el Servicio.
- Funcionamiento de programas que ejecutan Organismos Colaboradores.
- Proceso de transferencia de recursos a Colaboradores Acreditados.
- Procesos de licitación pública para adjudicar proyectos, según Ley N°20.032.
- Procesos de Supervisión Técnica – Financiera.
- Proceso de fiscalización.
- Procesos de soporte, tales como compras públicas.

✓ **Tecnológicos:**

En materia de sistemas tecnológicos, uno de los principales riesgos identificados es el referido a la eventual pérdida de continuidad en las operaciones que realiza el Sistema Integrado de Información y Seguimiento "SIS", el que podría materializarse en la medida que se vulneren controles de acceso a los sistemas de información, que exista una débil gestión de contratos de mantención y que éstos, no consideren los aspectos relativos a la seguridad, propiedad intelectual y cláusulas de confidencialidad.

En términos específicos, el Sistema SIS mencionado, contiene diversa información de carácter sensible, asociada principalmente a los niños, niñas y adolescentes atendidos en forma directa por el Servicio como también por Organismos Colaboradores. Asimismo, contiene antecedentes de los Programas e Instituciones Colaboradoras.

Respecto a su funcionalidad, el sistema "SIS", en el ámbito técnico contiene las prestaciones de protección especializada, registros individuales de cada NNA, registros de intervención, permanencias e los NNA, historial de los NNA. En el ámbito financiero, contiene proceso de pago de subvención, proceso de rendición de cuenta, proceso de supervisión.

En la actualidad el Servicio se encuentra elaborando una política que permitirá garantizar la continuidad de la operación, estableciendo medidas de seguridad y restricciones a los sistemas tecnológicos que cuenta.

✓ **Comunicaciones:**

En la consultoría de COSO ejecutada en el año 2023, se observó ausencia de una política de comunicaciones del Servicio, la que debe establecer criterios y marcos de actuación a ser aplicados en todos los niveles jerárquicos y convertirse en pautas de comportamiento para relacionarse con los usuarios y la sociedad en general. Lo cual fue subsanado con la elaboración de una estrategia y plan de comunicaciones para el periodo 2023-2024.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace necesario poner en marcha la estrategia comunicacional para reforzar y cautelar la imagen corporativa y, evaluar sus resultados.



 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

3. IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE INFORMACIÓN

3.1 Ley N°21.302, crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, establece las siguientes funciones del Servicio:

El Servicio desarrolla sus actividades de acuerdo con lo establecido en el párrafo 2º de las Funciones del Servicio, artículo 6 de la Ley N°21.302 del 2021. Dentro de este marco, le corresponderá realizar las siguientes funciones:

- a) Diseñar, ejecutar y controlar los programas de protección especializada dirigidos a la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a la prevención de la revictimización, a la reparación de las consecuencias provocadas por la vulneración de estos, incluyendo el trabajo con sus familias o cuidadores, y a la preparación para la vida independiente de adolescentes acogidos en cuidado alternativo.
- b) Coordinar, en el ámbito de sus competencias a los órganos de la Administración del Estado competentes con la red intersectorial y comunitaria.
- c) Realizar un seguimiento personalizado del desarrollo, adherencia y cumplimiento de los planes de intervención individuales, de la consecución de los objetivos y metas de los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención de Servicio.
- d) Dictar los actos administrativos que otorguen la acreditación a los colaboradores del Servicio, previa aprobación del Consejo de Expertos conforme a la letra g) del artículo 9.
- e) Elaborar la normativa técnica y administrativa respecto de cada programa de protección especializada, la que deberá ajustarse a los principios y estándares del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia; a los contenidos en la ley N°20.032, en especial, a los contemplados en su artículo 2 y en las letras a), b) y c) de su artículo 25, y a las estimaciones periódicas de la demanda de oferta programática en cada territorio. Dicha normativa regirá respecto de todos los programas de protección especializada, ya sean ejecutados directamente por el Servicio o por colaboradores acreditados.
- f) Suscribir convenios con colaboradores acreditados para el desarrollo y ejecución de los programas de protección especializada, a efectos de entregar una adecuada y oportuna atención para el cumplimiento de los fines del Servicio.
- g) Otorgar asistencia técnica a los colaboradores acreditados respecto de la ejecución de los programas de protección especializada, brindándoles información, orientación o capacitación.
- h) Supervisar y fiscalizar técnica, administrativa y financieramente la labor que ejecutan los colaboradores acreditados conforme a la normativa técnica y administrativa del Servicio, respecto de cada programa de protección especializada, y a los respectivos convenios.
- i) Evaluar, a lo menos anualmente, la totalidad de los programas de protección especializada ya sea ejecutada directamente por el Servicio o a través de colaboradores acreditados, conforme a la normativa técnica y administrativa del Servicio respecto de cada programa de protección especializada.
- j) Realizar, licitar, contratar o convenir, según corresponda, estudios, análisis y propuestas para el cumplimiento de su objeto, considerando la realidad territorial, cultural y geográfica del lugar donde los programas se ejecuten, con el objeto de elevar la calidad técnica de las intervenciones.

 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

- k) Mantener y administrar los registros a los que se refiere el párrafo 2º del Título III.
- l) Mantener y administrar un sistema electrónico integrado de información, seguimiento y monitoreo, en el que consten los antecedentes relativos a los niños, niñas y adolescentes atendidos por los programas de protección especializada desarrollados y ejecutados tanto, por el Servicio como por colaboradores acreditados, y los de sus familias, debiendo además constar las prestaciones de protección especializada que reciban.
- m) Supervisar que todos los colaboradores acreditados mantengan actualizados los registros individuales de cada niño, niña o adolescente, incorporando la integridad de los informes que se emitan respecto a su estado y evolución, en concordancia con lo dispuesto al efecto en el artículo 76 de la ley Nº 19.968.
- n) Informar oportuna y periódicamente al tribunal competente y/o a la Oficina Local de la Niñez que corresponda, sobre la oferta programática existente en el territorio, su tasa de ocupación, cupos disponibles, brechas de cobertura y sobre los antecedentes que se requieran para la revisión de las medidas de protección.
- o) Colaborar con los órganos del Estado en el marco de sus competencias, y requerir o entregar información cuando corresponda.
- p) Generar procedimientos idóneos, formales y permanentes destinados a recabar periódicamente la opinión de los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención del Servicio y de sus familias, o de quienes los tengan legalmente a su cuidado, los que deberán ajustarse a las particularidades propias de las etapas de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, ser inclusivos y respetar los derechos que les asisten, en especial su derecho a ser oído y su autonomía progresiva, además de ser accesibles para toda familia.
- q) Velar por el respeto de los derechos humanos y las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la protección especializada de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- r) Diseñar y desarrollar políticas, programas y actividades de capacitación periódica.
- s) Solicitar información a cualquier órgano del Estado que estime conveniente para el buen cumplimiento de sus funciones.
- t) Ejercer las acciones que correspondan para la recuperación de los recursos que hayan sido utilizados en contravención de lo dispuesto por la normativa pertinente o el respectivo convenio. Lo anterior, sin perjuicio de perseguir la responsabilidad civil, penal o administrativa de quienes incurrieron en dichos actos.
- u) Ejercer todas las demás funciones que la ley le encomiende.



 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

3.2 Ley 21.302, artículo 24, establece. "Auditoría de Gestión e Impacto a Línea Cuidado Alternativo"

La Ley N°21.302, establece en su Título III, De la Protección Especializada, Párrafo 1º, De las Líneas de acción artículo 24: "*Del cuidado alternativo. Esta línea corresponde al conjunto de modalidades alternativas de cuidado puesta a disposición de niños, niñas y adolescentes que, por diversas circunstancias, no cuentan con los cuidados permanentes de, al menos, uno de sus padres biológicos o adoptivos, o de adultos en condiciones de responsabilizarse de su crianza...*". En los casos en que el Servicio ejecute esta línea de acción por medio de terceros, el Servicio implementará semestralmente una auditoría de gestión e impacto con el fin de fiscalizar los programas ejecutados por Colaboradores Acreditados".

En consideración a que la dotación del Departamento de Auditoría al 30 de Julio de 2023 contaba con 3 profesionales, la Dirección del Servicio mediante Resolución Exenta N°904 del 15/11/2022, aprobó las bases administrativas y técnicas y llama a licitación pública para contratar los servicios de Auditoría de Gestión e Impacto a la Línea de Acción Cuidado Alternativo, que administran Colaboradores Acreditados.

Mediante la Resolución Exenta N°175 A del 10/08/2023, se aprueba el contrato con Intellity Consulting Chile SPA, para realizar servicios de "Auditoría de Gestión e Impacto a la Línea de Acción Cuidado Alternativo", ID 1177296-42-LP22.

Al presente mes de junio de 2024, la auditoría externa contratada se encuentra ejecutada y cerrada con informe y, entregado a las áreas técnicas del Servicio para retroalimentar sus procesos mediante la generación de acciones que permitan, cuando corresponda, la mejora de los mismos.

Asimismo, en el marco de la armonización de la ley n°21.302 que crea el Servicio de Protección y la ley N°21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, se solicitó que la auditoría del artículo 24 tenga una periodicidad anual.

3.3 Informes de Auditorías:

3.3.1 Ejecución Plan Anual 2023,

El Departamento de Auditoría del Servicio Nacional de Protección, realizó 07 actividades, emitiéndose por cada una de ellas un informe que contuvo los resultados alcanzados. A continuación, se mencionan las auditorías practicadas:

a) Actividades Gubernamentales:

Las actividades Gubernamentales fueron instruidas por la Presidencia mediante el Instructivo Gabinete Presidencial N°273 del 06/02/2023, que establece Objetivos Gubernamentales de Auditoría para el periodo 2022 al 2026.

- Objetivo N°1: Actividades asociadas a la integridad. Aseguramiento en el ámbito de las compras públicas.
- Objetivo 2: Evaluación de los sistemas de control interno, ponderando las observaciones y recomendaciones de la Contraloría General de la República y las Unidades de Auditoría Interna.
- Objetivo 3: Acciones de mantención y mejoramiento de las actividades asociadas al Proceso de Gestión de Riesgo.
- Objetivo 4: Seguimiento de los hallazgos de mayor criticidad, de carácter recurrente con compromisos pendientes e implementar.



 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

- Objetivo 5: Aseguramiento de las obligaciones del artículo 2º quáter de la Ley N°21.131, que establece pago a treinta días, en el Sector Público.
- Objetivo 6: Realización de actividades asociadas a requerimiento del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, CAIGG. Mediante Ord. CAIGG N°111 del 18/07/2023, se establece el Objetivo Gubernamental N°6 "Aseguramiento a las transferencias corrientes (subtítulo 24) y de capital (subtítulo 33) que los ministerios, servicios y organismos del Estado hayan realizado a entidades privadas.

b) Auditoría Ministerial:

A través de su Oficio N°1093/2022 del 14/12/2022, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia contempló el siguiente objetivo Ministerial "Implementación y funcionamiento del sistema de integridad y código de ética".

c) Actividades de Auditorías Institucionales:

- Auditoría Revisión Transparencia Activa, artículo 6º y 7º de la Ley N°20.285, de 2008.
- Auditoría Evaluación y pago de viáticos a funcionarios/as del Servicio Nacional de Protección Especializada a la niñez y adolescencia.

3.3.2 Ejecución del Plan anual 2024,

El estado de los aseguramientos definidos para el presente año es el siguiente:

a) Auditorías Gubernamentales:

A la fecha se encuentran terminados, los siguientes aseguramientos:

- Objetivo N°2, sobre la evaluación del sistema de control interno
- Objetivo N°5, sobre el pago a 30 días a los proveedores

En proceso, se encuentran las siguientes auditorías

- Objetivo N°3, sobre el proceso de gestión de riesgo, con plazo extendido hasta el 13-09-2024 según oficio del Consejo N°607 del 14-08-2024.

Por iniciar, se encuentran los siguientes aseguramientos:

- Objetivo N°1, sobre compras públicas, con plazo extendido hasta el 04-11-2024 según oficio del Consejo N°607 del 14-08-2024, sin perjuicio que nuestra solicitud era para el 15-11-2024.
- Objetivo 4: Seguimiento de los hallazgos de mayor criticidad, de carácter recurrente con compromisos pendientes e implementar. Programado para el mes de septiembre.
- Objetivo 6, reformulado por el Consejo, con fecha de entrega para el 11-11-2024, plazo para el cual se solicitará una extensión por las razones ya aludidas.

b) Auditoría Ministerial:

Conforme al Oficio N°3143 del 21 de diciembre de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que establece el Objetivo Ministerial para el año 2024, las actividades se encuentran en los plazos de ejecución.



 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

c) Actividades de Auditorías Institucionales:

En la versión 1 del Plan anual de auditoría se definieron 03 aseguramientos, 2 de ellas planificadas originalmente para el primer semestre del año, a saber:

- Auditoría al Proceso de Supervisión Técnica
- Aportes financieros del Estado
- Licitación y adjudicación OCAS Ley N° 20.032

No obstante, en la versión N°2 del plan se restringió a solo una auditoría institucional, correspondiente a Licitación y adjudicación OCAS Ley N° 20.032, la cual se ejecutaría entre los meses de septiembre y noviembre del año en curso.

Lo anterior, se fundaba en requerimientos especiales de la Dirección del Servicio cuyo origen en un caso fue tomar conocimiento de una situación irregular que involucró el uso de tarjetas gift card en la Región de Arica y Parinacota, que obligó la movilización de la institución para el esclarecimiento de los hechos, la identificación de las responsabilidades y medidas como la instrucción de una auditoría especial a esa Dirección Regional, que por los resultados obtenidos se extendió a las Direcciones Regionales Metropolitana, Valparaíso, Maule, Biobío y Araucanía que administran directamente programas de cuidado alternativo y, a la División de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional.

Asimismo, nuestro Servicio tuvo cambio de Directora Nacional, quien solicitó la intervención del Departamento en las siguientes tareas:

- Auditoría a Cambios de grado y
- Revisión de aspectos sobre la habilitación de la residencia en la Región de Antofagasta

Con posterioridad a la emisión del plan N°2, tal como se indica en la introducción del presente documento, el Departamento de Auditoría del Servicio ha debido colaborar en la ejecución del plan de auditoría de la Subsecretaría de la Niñez a causa de licencia extendida del único auditor de dicha repartición, lo cual ha repercutido en la ejecución de las distintas tareas definidas en nuestro plan. Esta situación también se vio agravada, ya que uno de nuestros funcionarios del equipo de auditoría ha sostenido una licencia médica prolongada, cuyo número de días escapó a las inicialmente proyectadas en el Plan.

Sumado a lo anterior, entre los meses de julio y agosto hemos recepcionado los informes de seguimiento de las Contralorías Regionales de los 16 informes finales ejecutados en el año 2023 al funcionamiento de los programas de diagnóstico ambulatorio y del programa especializado en maltrato, administrados por colaboradores, donde ha solicitado que aquellas observaciones de carácter completas y altamente complejas no subsanadas, tengan actividades de seguimiento por parte del Departamento de Auditoría, con lo cual se han debido sumar horas adicionales a la programación.

En este contexto y luego de analizar la factibilidad de ejecución de los aseguramientos y considerando la obligatoriedad de dar cumplimiento a todas las actividades contempladas en los objetivos gubernamentales, la única opción ha sido no ejecutar la auditoría institucional relacionada con Licitación y adjudicación OCAS Ley N° 20.032, cuya materia será objeto de análisis en la elaboración del Plan 2025.

 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

3.4 Informes de Seguimientos:

3.4.1 Seguimiento a observaciones de las Contralorías regionales:

Al 26 de agosto 2024, se cuenta con un universo de **144** observaciones contenidas en informes de la Contraloría General de la República, a las cuales se les ha practicado el correspondiente seguimiento, cuyo estado es el indicado a continuación:

- ✓ 62 se han subsanado
- ✓ 82 observaciones se encuentran en proceso de seguimiento por parte del Departamento de Auditoría Interna.

Los Informes Finales de la Contraloría General de la República para seguimiento en el año 2024, se indican en el siguiente cuadro, cuyo detalle se encuentra en el Anexo N°4 formato Excel, que forma parte integrante de este Plan:

TABLA N°8
LISTA DE INFORMES FINALES CGR EN SEGUIMIENTO AÑO 2024

Nº Informe	Tema Tratado por Auditoría	Nº Hallazgos pendientes
935/2018	Auditoría a las funciones institucionales, en relación con las supervisiones técnicas y Financieras de SENAME efectuadas a los Organismos Colaboradores de la Región de Antofagasta	1
1016/2018	Auditoría al Proceso de Transferencias de Recursos del Servicio Nacional de Menores a los Organismos Colaboradores	1
393/2020	Auditoría a las funciones realizadas por el Servicio Nacional de Menores, con el propósito de prevenir la propagación del COVID-19 en los centros que forman parte de su red de atención a menores.	1
660/2021	Auditoría a las funciones institucionales del SENAME, relacionadas con la supervisión técnica y financiera efectuadas a los organismos colaboradores.	7
439/2022	Auditoría al proceso de rendición de cuentas de los colaboradores acreditados en el Servicio Nacional de protección especializada a la niñez y adolescencia y en el Servicio Nacional de Menores	10
484/2023	Auditoría a los procesos y controles efectuados por la Dirección Regional en el marco de la ejecución del programa diagnóstico ambulatorio y del programa especializado en maltrato, en el 2022	6
524/2023	Auditoría a los procesos y controles efectuados por la Dirección Regional en el marco de la ejecución del programa diagnóstico ambulatorio y del programa especializado en maltrato, en el 2022	17
542/2023	Auditoría a los procesos y controles efectuados por la Dirección Regional en el marco de la ejecución del programa diagnóstico ambulatorio y del programa especializado en maltrato, en el 2022	10
554/2023	Auditoría a los procesos y controles efectuados por la Dirección Regional en el marco de la ejecución del programa diagnóstico ambulatorio y del programa especializado en maltrato, en el 2022	6
596/2023	Auditoría a los procesos y controles efectuados por la Dirección Regional en el marco de la ejecución del programa diagnóstico ambulatorio y del programa especializado en maltrato, en el 2022	2
601/2023	Auditoría a los procesos y controles efectuados por la Dirección Regional en el marco de la ejecución del programa diagnóstico ambulatorio y del programa especializado en maltrato, en el 2022	2



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3NKE51-535>

 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

Nº Informe	Tema Tratado por Auditoría	Nº Hallazgos pendientes
642/2023	Auditoría a los procesos y controles efectuados por la Dirección Regional de Coquimbo en el marco de la ejecución del programa diagnóstico ambulatorio y del programa especializado en maltrato, en el 2022	2
669/2023	Auditoría a los procesos y controles efectuados por la Dirección Regional de Tarapacá en el marco de la ejecución del programa diagnóstico ambulatorio y del programa especializado en maltrato, en el 2022	3
795/2023	Auditoría a los procesos y controles efectuados por la Dirección Regional en el marco de la ejecución del programa diagnóstico ambulatorio y del programa especializado en maltrato, en el 2022	1
755/2023	Auditoría a los procesos y controles efectuados por la Dirección Regional en el marco de la ejecución del programa diagnóstico ambulatorio y del programa especializado en maltrato, en el 2022	2
802/2023	Auditoría a los procesos y controles efectuados por la Dirección Regional en el marco de la ejecución del programa diagnóstico ambulatorio y del programa especializado en maltrato, en el 2022	2
65/20224	Auditoría al cumplimiento de los Protocolos 3, 4 y 6 previstos en la resolución exenta Nº 1.149, de 2022, del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, en la Residencia Familiar de Acogida "Carlos Antúnez".	4
66/2024	Auditoría al cumplimiento de los Protocolos 3, 4 y 6 previstos en la resolución exenta Nº 1.149, de 2022, del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, en la Residencia Familiar de Acogida "Campo de Deportes".	5
TOTAL		82

Tabla N°8: Fuente: Registro Departamento de Auditoría Interna al 24-06-2024

3.4.2 Seguimiento a compromisos por auditorías internas

Al 26 de agosto 2024, se ha efectuado seguimiento a los compromisos por hallazgos contenidos en los informes de auditoría, tanto de años anteriores como de la presente anualidad, los cuales ascendían a **107**, cuyo estado es el siguiente:

- ✓ 27 compromisos implementados
- ✓ 80 compromisos se mantienen.

En este contexto, se han emitido los informes por seguimientos gubernamentales definidos en el Ord. N°320-2023 del Consejo de Auditoría, que se indican a continuación:

- ✓ Informe N°02-IS/2024, seguimiento a compromisos por Auditoría a las transferencias según informe de auditoría N°07/2023
- ✓ Informe N°03-IS/2024, seguimiento por auditoría del artículo 2 quáter de la ley 21.131.
- ✓ Informe N°04-IS/2024, seguimiento compromisos sobre compras públicas según informe de auditoría N°04/2023.

Cabe señalar que, respecto de los seguimientos gubernamentales sobre COSO III y Gestión de riesgos, no aplicó para nuestro Servicio debido a que, durante el año 2023 se ejecutó una consultoría en ambas materias.

En relación con los resultados de la auditoría externa 2023 sobre la revisión a la gestión e impacto en los programas de cuidados alternativos administrados por los colaboradores, actividad definida en el artículo 24 de la ley N°21.302 que Crea el Servicio de Protección, serán materia de seguimiento en la auditoría externa a licitar durante el segundo semestre del presente año.



 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

Finalmente, la Unidad de Auditoría Ministerial efectuó durante el segundo trimestre del año 2023 una auditoría en las regiones Metropolitana y Ñuble, a los programas de diagnóstico y al programa especializado en reparación de maltrato para el periodo 2023, con un total de 18 compromisos, de los cuales a la fecha se mantienen pendientes 17 con distintos grados de avance.

3.5 Investigaciones y Procesos Sumariales

Mediante Oficio N°E213398 de fecha 13/05/2022 de la Contraloría General de la República, se pronunció y aclaró la competencia de dar curso legal a los autos sumariales. El Detalle al 26 de agosto, se señala a continuación en Tabla 10.

**TABLA N°9
PROCESOS SUMARIALES EN TRÁMITE EN EL SERVICIO, SEGÚN REGIÓN**

Nº	Instruidos por	Nº Procesos
1	Dirección Nacional	80
2	Dirección Regional de Antofagasta	04
3	Dirección Regional de Atacama	07
4	Dirección Regional Coquimbo	01
5	Dirección Regional de Valparaíso	40
6	Dirección Regional de O'Higgins	02
7	Dirección Regional del Maule	32
8	Dirección Regional del Ñuble	01
9	Dirección Regional de Biobío	49
10	Dirección Regional de La Araucanía	16
11	Dirección Regional de Los Lagos	12
12	Dirección Regional de los Ríos	05
13	Dirección Regional de Aysén	03
14	Dirección Regional de Magallanes	12
15	Dirección Regional Metropolitana	83
16	Dirección Regional de Arica y Parinacota	13
TOTAL		360

Tabla 9. Fuente: Unidad de Fiscalía-Servicio Nacional de Protección, fecha corte 24 de junio 2024.

**TABLA N°10
ESTADO DE PROCESOS SUMARIALES EN TRÁMITE EN EL SERVICIO**

Nº	Estado	Nº Procesos
1	Aplicación sanción en trámite	02
2	Dictamen del Fiscal	65
3	Indagatoria/Investigativa	258
4	Presentación de cargos	01
5	Reapertura	26
6	Recursos	03
7	Resolución en toma de razón en la CGR	05
TOTAL		360

Tabla 10. Fuente: Unidad de Fiscalía-Servicio Nacional de Protección, fecha corte 24 de junio 2024.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3NKE51-535>

 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

4. FORMULAR MAPA DE ASEGURAMIENTO

Para la elaboración del mapa de aseguramiento, se consideró la matriz institucional, informes de la Contraloría General de la República, informes de auditoría y las disposiciones normativas que mandatan al Departamento de Auditoría a realizar exámenes de aseguramiento y/o consultaría.

En noviembre del año 2023, el Departamento de Planificación y Control de Gestión elaboró matriz de riesgo institucional en base a la metodología del Documento Técnico N°70 versión 02 de 2016, referido a la Implantación, Mantención y Actualización del Proceso de Gestión de Riesgo en el Servicio, la cual durante el presente año se encuentra en proceso de revisión.

Respecto de las disposiciones normativas la Ley N°21.302 de 2021, crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, en su artículo 24 señala que en los casos en que el Servicio ejecute la línea de acción cuidado alternativo por medio de terceros, implementará una auditoría de gestión e impacto con el fin de fiscalizar los programas ejecutados por Organismos Colaboradores.

La Ley N°20.285 del 20/08/2018, Sobre acceso a la información pública, señala en su artículo 9 "las reparticiones encargadas del control interno de los órganos u organismos de la administración tendrán la obligación de velar por la observancia de las normas de título, sin perjuicio de las atribuciones y funciones que esta ley encomienda al Consejo y a la Contraloría General de la República".

5. RANKING Y PRIORIZACIÓN DE MATERIAS DE AUDITORÍA

De acuerdo con las instrucciones impartidas por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG) en materia de control interno, para la elaboración del Plan versión 1 se procedido a evaluar los factores críticos respecto de las distintas materias definidas como auditables, cuestión que se mantuvo debido a que el objetivo del cambio de Plan ha sido la reducción de materias institucionales a ser auditadas en el año 2024.

En base al levantamiento de la matriz institucional, los informes de la Contraloría General de la República e Informes de Auditoría Interna, se procedió en su oportunidad a evaluar las distintas materias definidas como auditables, considerando el rol principal del Servicio, las funciones claves para el cumplimiento de la visión, misión y objetivos estratégicos, la determinación de áreas críticas, lo cual ha facilitado la priorización de las actividades de auditoría interna.

5.1 Factores de riesgos críticos globales utilizados y su ponderación estratégica

En la definición de los factores que permiten priorizar las actividades a incluir en el Plan Anual del Departamento de Auditoría, se consideró como insumo la metodología propuesta por el Consejo de Auditoría General de Gobierno (CAIGG), a través de su Documento Técnico N°118, versión 0.1, de septiembre de 2022 "Plan Anual de Auditoría Basado en Riesgos".

Este método consiste en definir factores críticos de riesgo global para el Servicio, ponderando cada uno de esos factores, con la finalidad de priorizar las materias que son componentes o forman parte del Universo de Auditoría.

Los factores críticos de riesgo global son variables que vinculan en algún grado las materias con los riesgos críticos del Servicio (impacto). Son criterios para identificar áreas que presentan oportunidades de agregar valor por parte de la auditoría interna a la organización.



 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

5.2 Definición e identificación de factores críticos globales

Para la determinación de los factores críticos, se tomó como base lo señalado en la etapa 1 referido a “Universo de Auditoría”; etapa 2 referido a “Contextos Críticos Globales que podrían materializar riesgos relevantes” y etapa 3 que establece las “Fuentes de Información Base para Formular el Plan de Auditoría”.

Asimismo, se consideró la experiencia y conocimiento de los profesionales del Departamento de Auditoría para utilizar la metodología de priorizar procesos críticos, lo que ha implicado que éstos hayan sido analizados hasta el nivel de etapas y actividades.

a) Definición de Factores Críticos

Como consecuencia de la revisión y análisis de la información mencionada anteriormente y lo señalado en el citado Documento Técnico N°118, se han definido los siguientes factores como los más relevantes para tener presente en la elaboración del Plan Anual de Auditoría año 2024:

1. Existencia de compromisos en el Programa de Gobierno 2022-2026 y/o en la cuenta Pública Anual del Presidente de la República.
2. Directrices, lineamientos e instrucciones asociados a la probidad y transparencia de los actos de la Administración del Estado.
3. Volumen de recursos involucrados.
4. Impacto potencial en la opinión pública.
5. Cambios significativos en la materia
6. Complejidad de la materia.
7. Ámbito de ejecución de la materia
8. Fortaleza y eficacia del sistema de control interno (CI)

✓ Análisis de Factores Relevantes Definidos, Descripción y Valuación

La información obtenida y detallada en el punto anterior, incluye los 8 factores propuestos por el CAIGG y debido a ello, se describen y se indican los criterios que representan un alto impacto en el proceso, de tal forma de poder cuantificarlos. El resultado de dicha acción ha sido consignado en el siguiente cuadro:

TABLA N°11
FACTORES CRÍTICOS GLOBALES

Origen Factor	Factor Crítico Global	Descripción del Factor Crítico Global	Criterios de Valuación
EXTERNO	Existencia de compromisos en el Programa de Gobierno 2022-2026 y/o en la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República.	Analiza la existencia de compromisos en el Programa de Gobierno 2022 - 2026 y/o en la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República, para cada materia del Universo de Auditoría	<ul style="list-style-type: none"> • La materia es un compromiso directo en el Programa de Gobierno o en la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República: 5. • La materia no está comprometida, pero se relaciona con compromisos de Gobierno o en la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República: 3. • La materia no ha sido comprometida y/o no se relaciona con compromisos del Programa de Gobierno y/o en la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República: 1.



 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia <small>Ministerio de Desarrollo Social y Familia</small>	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
---	--	---

Origen Factor	Factor Crítico Global	Descripción del Factor Crítico Global	Criterios de Valuación
EXTERNO	Directrices, lineamientos e instrucciones asociadas a la probidad y transparencia de los actos del Estado.	Analiza y determinar el nivel de impacto en la materia del universo de auditoría, de las directrices, lineamientos e instrucciones asociados a la probidad y transparencia de los actos en la Administración del Estado	<ul style="list-style-type: none"> Las directrices, lineamientos e instrucciones impactan a la materia en forma relevante: 5. Las directrices, lineamientos e instrucciones impactan a la materia en forma moderada: 3. Las directrices, lineamientos e instrucciones impactan a la materia en forma menor o no lo afectan: 1.
INTERNO	Volumen de recursos involucrados.	Analiza el monto de los recursos financieros involucrado en la materia del Universo de Auditoría.	<ul style="list-style-type: none"> Los recursos involucrados son el 10% o más del presupuesto total del organismo: 5. Los recursos involucrados son entre el 4% y 9% del presupuesto total del organismo: 3. Los recursos involucrados son menos del 4% del presupuesto total del organismo: 1.
EXTERNO	Impacto potencial en la opinión pública.	Examina la consecuencia que los riesgos en la materia del universo de auditoría generarían en la opinión de los interesados (políticos, gestores, ciudadanía etc.)	<ul style="list-style-type: none"> La concreción de riesgos en la materia de auditoría es de alto impacto público y afecta gravemente la imagen corporativa o reputación del organismo: 5. La concreción de riesgos en la materia de auditoría impacta en forma moderada, afectando la imagen del organismo: 3. La concreción de riesgos en la materia de auditoría es de bajo impacto y no afecta la imagen del organismo: 1.
INTERNO	Cambios significativos en la materia.	Analiza la importancia de los cambios que se han generado en el período previo a la planificación en la entidad en la materia del Universo de Auditoría.	<ul style="list-style-type: none"> Se han producido cambios importantes que pueden tener efectos significativos en la materia: 5. Se han producido algunos cambios que pueden tener efectos moderados en la materia: 3. No existen cambios relevantes en la materia o los generados no los afectan: 1.
INTERNO	Complejidad de la materia.	Analiza la complejidad de la materia auditar en el período previo a la planificación del Universo de Auditoría.	<ul style="list-style-type: none"> La materia genera complejidades importantes que pueden ser significativos: 5. La materia genera complejidades que pueden tener efectos moderados: 3. La materia genera complejidades que no afectan o no existen cambios relevantes en la materia: 1.
INTERNO	Ámbito de ejecución de la materia.	Analiza y cuantifica la cobertura a nivel nacional y regional de la materia del Universo de Auditoría.	<ul style="list-style-type: none"> Materia con cobertura en todo el país: 5. Materia con cobertura $\geq 50\%$ de las regiones del país: 3. Materia que se desarrolla $< 50\%$ de las regiones o en sectores específicos: 1.
INTERNO	Fortaleza y eficacia del Sistema de Control Interno (CI).	Determina el nivel de madurez del sistema de control interno en la materia del Universo de Auditoría en los últimos años.	<ul style="list-style-type: none"> Existen situaciones graves sobre fallas de control, fraudes, incumplimientos permanentes en los 2 últimos años: 5. Existen fallas de cumplimiento, pero no de gran importancia en los últimos 2 años: 3. No existen problemas significativos de CI en los últimos 2 año: 1.

 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

Origen Factor	Factor Crítico Global	Descripción del Factor Crítico Global	Criterios de Valuación

Tabla 11. Fuente: Documento Técnico CAIGG N°118, versión N°0.1, de septiembre de 2022.
Ver Anexo N°7 Planilla factores críticos-globales, (formato y numeración CAIGG)

5.3 Ponderación estratégica del factor crítico de riesgo global

De acuerdo con la relevancia en la gestión del Servicio, impacto en la opinión pública e importancia relativa, se han ponderado los factores críticos de riesgo:

TABLA N°12
PONDERACIÓN ESTRATÉGICA FACTORES CRÍTICOS GLOBALES

Nº	Factor Crítico de Riesgo	Ponderación Estratégica Factor %
1	Existencia de compromisos en el Programa de Gobierno 2022-2026 y/o en la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República.	20%
2	Directrices, lineamientos e instrucciones asociados a la Probidad y Transparencia de los actos de la Administración del Estado	15%
3	Volumen de recursos involucrados.	15%
4	Impacto potencial en la opinión pública	10%
5	Cambios significativos en la materia	10%
6	Complejidad de la materia	10%
7	Ámbito de ejecución de la materia	10%
8	Fortaleza y eficacia del sistema de control interno (CI)	10%

Tabla 12. Fuente: Documento Técnico CAIGG N°118, versión N°0.1, de septiembre de 2022.
Ver Anexo N°7 Planilla factores críticos-globales, (formato y numeración CAIGG)

A partir de la determinación del universo de auditorías, se evalúan las materias auditadas en base a la identificación, descripción y aplicación de los factores críticos globales.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3NKE51-535>

 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia <small>Ministerio de Desarrollo Social y Familia</small>	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
---	--	---

TABLA N°13
APLICACIÓN DE FACTORES CRÍTICOS

Nº	Proceso Transversal Estado	Materias del Universo de Auditoría	Valor Ponderado Final	Ranking de Prioridad
1	Planificación estratégica	Revisión y control de los resultados de los planes estratégicos sus objetivos y metas.	2,1	39
2	Planificación estratégica	Sistema de reportabilidad y retroalimentación: SIGFE, CMI, SIS, SIIA, Registro actualizado de acreditación y transferencias a organismos colaboradores.	2,2	36
3	Comunicaciones	Comunicación Interna y Externa.	1,6	43
4	Gobierno Electrónico	Funcionamiento de OIRS y participación ciudadana	1,7	42
5	Gobierno Electrónico	Cumplimiento Ley de Lobby	2,1	39
6	Subsidios a privados social	Planificación, diseño y desarrollo de la Oferta Programática para la atención de los NNA.	2,9	25
7	Subsidios a privados social	Licitación y Adjudicación OCAS Ley 20.032.	3,9	6
8	Subsidios a privados social	Coordinación Intersectorial a través de las Organizaciones Públicas y Privadas (salud, educación, cultura, deportes, recreación, etc.).	2,5	33
9	Subsidios a privados social	Elaboración y cumplimiento de Orientaciones, lineamientos, y protocolos para la intervención técnica en programas de administración directa y de Organismos Colaboradores.	3,4	15
10	Subsidios a privados social	Evaluación al proceso de adopción nacional e internacional.	2,8	29
11	Subsidios a privados social	Aportes Financieros a las Líneas de Atención establecidas en la Ley 20.032 que perciben recursos conforme al artículo 80 Bis, de la Ley 19.968.	3,8	7



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3NKE51-535>

	Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Código: -24-V03
		Fecha Emisión: 29/08/2024
		Versión: 03
		Vigencia: 2024

Nº	Proceso Transversal Estado	Materias del Universo de Auditoría	Valor Ponderado Final	Ranking de Prioridad
12	Subsidios a privados social	Aportes Financieros del Estado (Transferencias), a Líneas de Atención Ley 20.032, Línea Cuidado Alternativos, Programas Ambulatorios, Diagnóstico clínico especializado, Oficina Protección Derechos.	4,2	2
13	Subsidios a privados social	Transferencia, formación y capacitación hacia los equipos técnicos de OCAS, AADD y DRRR.	3,5	14
14	Subsidios a privados social	Participación Colectiva de Niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a lo establecido en el art. 6 letra p) de la Ley 21.302.	2,9	26
15	Fiscalización	Supervisión y control a los aportes Financieros del Estado (Transferencias), de Administración Centralizada.	4,5	1
16	Fiscalización	Proceso de Supervisión Técnica a Proyectos Línea Programas Ambulatorios, Línea de cuidados alternativos, Diagnóstico clínico especializado y Oficina Protección de Derechos.	4,1	3
17	Fiscalización	Proceso de Supervisión Financiera a Proyectos Línea Programas Ambulatorios, Línea de cuidados alternativos, Diagnóstico clínico especializado y Oficina Protección de Derechos.	4	4
18	Fiscalización	Proceso de cierre de la Supervisión Financiera a Proyectos Línea Cuidado Alternativos, Ambulatorios, Diagnósticos y Oficina Protección de Derechos	3,9	5
19	Fiscalización	Proceso de Fiscalización a Proyectos Línea Programas Ambulatorios, Línea de cuidados alternativos, Diagnóstico clínico especializado y Oficina Protección de Derechos.	3,7	10
20	Fiscalización	Evaluación de la Gestión e Impacto de los Programas de Cuidados Alternativos administrados por OCAS.	3,6	12
21	Financiero	Planificación, aprobación, distribución y ejecución del presupuesto.	2,9	26
22	Financiero	Administración y Control de Activos Financieros.	3,8	8
23	Financiero	Pago a Proveedores.	2,2	36



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3NKE51-535>

 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia <small>Ministerio de Desarrollo Social y Familia</small>	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03
		Fecha Emisión: 29/08/2024
		Versión: 03
		Vigencia: 2024

Nº	Proceso Transversal Estado	Materias del Universo de Auditoría	Valor Ponderado Final	Ranking de Prioridad
24	Financiero	Evaluación y pago de Viáticos a Personal Planta, Contrata y Honorarios.	2,4	35
25	Financiero	Pago de Remuneraciones a Personal Planta, Contrata y Honorarios.	3,1	18
26	Financiero	Proceso de Pago de Trabajos Extraordinarios	3,3	17
27	Financiero	Administración y Control de Bienes Muebles, Inmuebles, bienes de uso y consumo, adquiridos por Organismos Colaboradores con aporte financiero subtítulo 24.	3,3	16
28	Financiero	Análisis contable a las cuentas que conforman el activo y pasivo del Servicio.	3,6	11
29	Adquisiciones y abastecimiento	Adquisición y Contratación de bienes y Servicios.	3,8	8
30	Administración/mantenimiento recursos	Administración y Control de Bienes Muebles, Inmuebles, bienes de uso y consumo del Servicio.	3,5	13
31	Infraestructura	Evaluación de las Condiciones de Infraestructura, elementos, condiciones de seguridad, habitabilidad y Saneamiento Básico de los Centros de Administración Directa.	2,7	32
32	Sistemas Informáticos	Registros, resguardo y seguridad de la información física y digital de los/as NNA atendidos en programas OCAS y AADD.	3,1	18
33	Sistemas de Información Administrativos	Seguridad de los sistemas de Información vinculados a Adopción, personas, finanzas, sumarios y otros	3,1	18
34	Recursos Humanos	Proceso Gestión de Personas: Definición y cumplimiento de perfiles de cargo, proceso de selección y contratación de personal, evaluación de desempeño y control de jornada laboral y ausentismo.	3	22
35	Recursos Humanos	Recuperación de subsidios por incapacidad laboral.	2,8	29
36	Recursos Humanos	Administración del Servicio de Bienestar	2,8	28
37	Recursos Humanos	Cumplimiento de requisitos para optar a la modalidad de Trabajo Remoto.	2,5	33
38	Recursos Humanos	Cumplimiento del Artículo 54 de la Ley 21.302, respecto de la evaluación de salud mental de funcionarios/as de Trato Directo de OCAS y AADD.	3	22



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3NKE51-535>

 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia <small>Ministerio de Desarrollo Social y Familia</small>	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

Nº	Proceso Transversal Estado	Materias del Universo de Auditoría	Valor Ponderado Final	Ranking de Prioridad
39	Legal	Emisión y control de los actos administrativos del nivel regional y nacional.	2,8	29
40	Legal	Proceso de Acreditación, actualización, control y gestión de Colaboradores Acreditados receptores de fondos públicos.	3	22
41	Transparencia	Implementación y Funcionamiento del Sistema de Integridad y Código de Ética.	1,8	41
42	Probidad/Anticorrupción	Actualización de procedimientos e implementación del Sistema de Prevención de Lavados y Blanqueo de Activos en el Servicio, en el marco de la Ley N°19.913.	3,1	18
43	Transparencia	Elaboración de procedimientos e implementación del Consejo de la Sociedad Civil, en el marco de la Ley N°20.500.	2,2	36

Ver Anexo N°7 Planilla factores críticos-globales, (formato y numeración CAIGG)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3NKE51-535>

 <p>Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</p> <p>Ministerio de Desarrollo Social y Familia</p>	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	<p>Código: -24-V03</p> <p>Fecha Emisión: 29/08/2024</p> <p>Versión: 03</p> <p>Vigencia: 2024</p>
--	--	--

Una vez evaluadas las materias auditadas y aplicados los factores, según su descripción y criterios, se determina el valor ponderado que se asignó a cada factor, a saber:

**TABLA 14
VALOR PONDERADO DE FACTORES CRÍTICOS**

Nº	Proceso Transversal Estado	Materias del Universo de Auditoría	Factor 1	Factor 2	Factor 3	Factor 4	Factor 5	Factor 6	Factor 7	Factor 8	Valor Ponderado Final
1	Planificación estratégica	Revisión y control de los resultados de los planes estratégicos sus objetivos y metas.	0,6	0,45	0,15	0,3	0,1	0,1	0,1	0,3	2,1
2	Planificación estratégica	Sistema de reportabilidad y retroalimentación: SIGFE, CMI, SIS, SIIA, Registro actualizado de acreditación y transferencias a organismos colaboradores.	0,6	0,15	0,15	0,3	0,3	0,1	0,1	0,5	2,2
3	Comunicaciones	Comunicación Interna y Externa.	0,2	0,15	0,15	0,3	0,1	0,3	0,1	0,3	1,6
4	Gobierno Electrónico	Funcionamiento de OIRS y participación ciudadana	0,2	0,45	0,15	0,3	0,1	0,1	0,1	0,3	1,7
5	Gobierno Electrónico	Cumplimiento Ley de Lobby	0,6	0,45	0,15	0,3	0,1	0,1	0,1	0,3	2,1
6	Subsidios a privados social	Planificación, diseño y desarrollo de la Oferta Programática para la atención de los NNA.	0,6	0,15	0,45	0,3	0,3	0,3	0,3	0,5	2,9
7	Subsidios a privados social	Licitación y Adjudicación OCAS Ley 20.032.	0,6	0,45	0,75	0,5	0,3	0,5	0,3	0,5	3,9
8	Subsidios a privados social	Coordinación Intersectorial a través de las Organizaciones Públicas y Privadas (salud, educación, cultura, deportes, recreación, etc.).	0,6	0,45	0,15	0,3	0,1	0,3	0,1	0,5	2,5
9	Subsidios a privados social	Elaboración y cumplimiento de Orientaciones, lineamientos, y protocolos para la intervención técnica en programas de administración directa y de Organismos Colaboradores.	0,6	0,45	0,45	0,3	0,5	0,5	0,3	0,3	3,4
10	Subsidios a privados social	Evaluación al proceso de adopción nacional e internacional.	0,6	0,15	0,15	0,5	0,3	0,3	0,3	0,5	2,8
11	Subsidios a privados social	Aportes Financieros a las Líneas de Atención establecidas en la Ley 20.032 que perciben recursos conforme al artículo 80 Bis, de la Ley 19.968.	0,6	0,75	0,75	0,3	0,1	0,5	0,3	0,5	3,8
12	Subsidios a privados social	Aportes Financieros del Estado (Transferencias), a Líneas de Atención Ley 20.032, Línea Cuidado Alternativo, Programas Ambulatorios, Diagnóstico clínico especializado, Oficina Protección Derechos.	0,6	0,75	0,75	0,3	0,3	0,5	0,5	0,5	4,2
13	Subsidios a privados social	Transferencia, formación y capacitación hacia los equipos técnicos de OCAS, AADD y DDRR.	0,2	0,45	0,75	0,5	0,5	0,3	0,5	0,3	3,5
14	Subsidios a privados social	Participación Colectiva de Niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con lo establecido en el art. 6 letra p) de la Ley 21.302.	1	0,45	0,15	0,5	0,3	0,1	0,1	0,3	2,9
15	Fiscalización	Supervisión y control a los aportes Financieros del Estado (Transferencias), de Administración Centralizada.	1	0,45	0,75	0,5	0,5	0,3	0,5	0,5	4,5



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3NKE51-535>

 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

Nº	Proceso Transversal Estado	Materias del Universo de Auditoría	Factor 1	Factor 2	Factor 3	Factor 4	Factor 5	Factor 6	Factor 7	Factor 8	Valor Ponderado Final
16	Fiscalización	Proceso de Supervisión Técnica a Proyectos Línea Programas Ambulatorios, Línea de cuidados alternativos, Diagnóstico clínico especializado y Oficina Protección de Derechos.	0,6	0,75	0,45	0,5	0,3	0,5	0,5	0,5	4,1
17	Fiscalización	Proceso de Supervisión Financiera a Proyectos Línea Programas Ambulatorios, Línea de cuidados alternativos, Diagnóstico clínico especializado y Oficina Protección de Derechos.	0,6	0,75	0,75	0,5	0,3	0,3	0,5	0,3	4
18	Fiscalización	Proceso de cierre de la Supervisión Financiera a Proyectos Línea Cuidado Alternativos, Ambulatorios, Diagnósticos y Oficina Protección de Derechos	0,6	0,45	0,75	0,3	0,3	0,5	0,5	0,5	3,9
19	Fiscalización	Proceso de Fiscalización a Proyectos Línea Programas Ambulatorios, Línea de cuidados alternativos, Diagnóstico clínico especializado y Oficina Protección de Derechos.	0,6	0,75	0,45	0,5	0,3	0,3	0,5	0,3	3,7
20	Fiscalización	Evaluación de la Gestión e Impacto de los Programas de Cuidados Alternativos administrados por OCAS.	0,6	0,45	0,45	0,5	0,3	0,5	0,5	0,3	3,6
21	Financiero	Planificación, aprobación, distribución y ejecución del presupuesto.	0,6	0,45	0,75	0,1	0,1	0,3	0,3	0,3	2,9
22	Financiero	Administración y Control de Activos Financieros.	0,6	0,75	0,75	0,5	0,1	0,3	0,3	0,5	3,8
23	Financiero	Pago a Proveedores.	0,6	0,45	0,45	0,3	0,1	0,1	0,1	0,1	2,2
24	Financiero	Evaluación y pago de Viáticos a Personal Planta, Contrata y Honorarios.	0,2	0,45	0,45	0,1	0,1	0,5	0,3	0,3	2,4
25	Financiero	Pago de Remuneraciones a Personal Planta, Contrata y Honorarios.	0,2	0,45	0,75	0,3	0,1	0,5	0,5	0,3	3,1
26	Financiero	Proceso de Pago de Trabajos Extraordinarios	0,2	0,45	0,75	0,3	0,1	0,5	0,5	0,5	3,3
27	Financiero	Administración y Control de Bienes Muebles, Inmuebles, bienes de uso y consumo, adquiridos por Organismos Colaboradores con aporte financiero subtítulo 24.	0,6	0,75	0,45	0,3	0,1	0,1	0,5	0,5	3,3
28	Financiero	Análisis contable a las cuentas que conforman el activo y pasivo del Servicio.	0,2	0,75	0,75	0,3	0,1	0,5	0,5	0,5	3,6
29	Adquisiciones y abastecimiento	Adquisición y Contratación de bienes y Servicios.	0,6	0,75	0,75	0,3	0,3	0,3	0,5	0,3	3,8
30	Administración/ mantenimiento recursos	Administración y Control de Bienes Muebles, Inmuebles, bienes de uso y consumo del Servicio.	0,6	0,75	0,45	0,3	0,3	0,1	0,5	0,5	3,5
31	Infraestructura	Evaluación de las Condiciones de Infraestructura, elementos, condiciones de seguridad, habitabilidad y Saneamiento Básico de los Centros de Administración Directa.	0,6	0,15	0,45	0,5	0,3	0,1	0,3	0,3	2,7
32	Sistemas Informáticos	Registros, resguardo y seguridad de la información física y digital de los/as NNA atendidos en programas OCAS y AADD.	0,2	0,75	0,45	0,5	0,1	0,5	0,3	0,3	3,1
33	Sistemas de Información Administrativos	Seguridad de los sistemas de Información vinculados a Adopción, personas, finanzas, sumarios y otros	0,2	0,75	0,45	0,5	0,1	0,5	0,3	0,3	3,1
34	Recursos Humanos	Proceso Gestión de Personas: Definición y cumplimiento de perfiles de cargo, proceso de selección y contratación de personal, evaluación de desempeño y control de jornada laboral y ausentismo.	0,2	0,75	0,15	0,5	0,1	0,3	0,5	0,5	3



 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

Nº	Proceso Transversal Estado	Materias del Universo de Auditoría	Factor 1	Factor 2	Factor 3	Factor 4	Factor 5	Factor 6	Factor 7	Factor 8	Valor Ponderado Final
35	Recursos Humanos	Recuperación de subsidios por incapacidad laboral.	0,2	0,15	0,75	0,1	0,3	0,5	0,5	0,3	2,8
36	Recursos Humanos	Administración del Servicio de Bienestar	0,2	0,45	0,45	0,5	0,3	0,3	0,1	0,5	2,8
37	Recursos Humanos	Cumplimiento de requisitos para optar a la modalidad de Trabajo Remoto.	0,2	0,45	0,15	0,3	0,3	0,1	0,5	0,5	2,5
38	Recursos Humanos	Cumplimiento del Artículo 54 de la Ley 21.302, respecto de la evaluación de salud mental de funcionarios/as de Trato Directo de OCAS y AADD.	0,6	0,45	0,45	0,3	0,3	0,1	0,5	0,3	3
39	Legal	Emisión y control de los actos administrativos del nivel regional y nacional.	0,2	0,45	0,45	0,3	0,1	0,3	0,5	0,5	2,8
40	Legal	Proceso de Acreditación, actualización, control y gestión de Colaboradores Acreditados receptores de fondos públicos.	0,2	0,75	0,15	0,3	0,3	0,3	0,5	0,5	3
41	Transparencia	Implementación y Funcionamiento del Sistema de Integridad y Código de Ética.	0,2	0,75	0,15	0,1	0,1	0,1	0,1	0,3	1,8
42	Probidad/Anticorrupción	Actualización de procedimientos e implementación del Sistema de Prevención de Lavados y Blanqueo de Activos en el Servicio, en el marco de la Ley N°19.913.	0,6	0,75	0,45	0,5	0,3	0,1	0,1	0,3	3,1
43	Transparencia	Elaboración de procedimientos e implementación del Consejo de la Sociedad Civil, en el marco de la Ley N°20.500.	0,2	0,15	0,15	0,3	0,3	0,5	0,1	0,5	2,2

Ver Anexo N°7 Planilla factores críticos-globales, (formato y numeración CAIGG)

5.4 Ranking de materias del universo de auditorías

En virtud de la aplicación del modelo de Factores Críticos Globales de Riesgo y su ponderación estratégica a las materias de auditoría contenidas en el Universo de Auditorías, se obtuvo las materias priorizadas las que han sido ordenadas de mayor a menor criticidad.

TABLA N°15
RANKING CON PRIORIZACIÓN

Nº	Proceso Transversal Estado	Materias del Universo de Auditoría	Valor Ponderado Final	Ranking de Prioridad
15	Fiscalización	Supervisión y control a los aportes Financieros del Estado (Transferencias), de Administración Centralizada.	4,5	1
12	Subsidios a privados social	Aportes Financieros del Estado (Transferencias), a Líneas de Atención Ley 20.032, Línea Cuidado Alternativos, Programas Ambulatorios, Diagnóstico clínico especializado, Oficina Protección Derechos.	4,2	2
16	Fiscalización	Proceso de Supervisión Técnica a Proyectos Línea Programas Ambulatorios, Línea de cuidados alternativos, Diagnóstico clínico especializado y Oficina Protección de Derechos.	4,1	3

 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

Nº	Proceso Transversal Estado	Materias del Universo de Auditoría	Valor Ponderado Final	Ranking de Prioridad
17	Fiscalización	Proceso de Supervisión Financiera a Proyectos Línea Programas Ambulatorios, Línea de cuidados alternativos, Diagnóstico clínico especializado y Oficina Protección de Derechos.	4	4
18	Fiscalización	Proceso de cierre de la Supervisión Financiera a Proyectos Línea Cuidado Alternativos, Ambulatorios, Diagnósticos y Oficina Protección de Derechos	3,9	5
7	Subsidios a privados social	Licitación y Adjudicación OCAS Ley 20.032.	3,9	6
11	Subsidios a privados social	Aportes Financieros a las Líneas de Atención establecidas en la Ley 20.032 que perciben recursos conforme al artículo 80 Bis, de la Ley 19.968.	3,8	7
22	Financiero	Administración y Control de Activos Financieros.	3,8	8
29	Adquisiciones y abastecimiento	Adquisición y Contratación de bienes y Servicios.	3,8	8
19	Fiscalización	Proceso de Fiscalización a Proyectos Línea Programas Ambulatorios, Línea de cuidados alternativos, Diagnóstico clínico especializado y Oficina Protección de Derechos.	3,7	10
28	Financiero	Análisis contable a las cuentas que conforman el activo y pasivo del Servicio.	3,6	11
20	Fiscalización	Evaluación de la Gestión e Impacto de los Programas de Cuidados Alternativos administrados por OCAS.	3,6	12
30	Administración/mantenimiento recursos	Administración y Control de Bienes Muebles, Inmuebles, bienes de uso y consumo del Servicio.	3,5	13
13	Subsidios a privados social	Transferencia, formación y capacitación hacia los equipos técnicos de OCAS, AADD y DRR.	3,5	14
9	Subsidios a privados social	Elaboración y cumplimiento de Orientaciones, lineamientos, y protocolos para la intervención técnica en programas de administración directa y de Organismos Colaboradores.	3,4	15
27	Financiero	Administración y Control de Bienes Muebles, Inmuebles, bienes de uso y consumo, adquiridos por Organismos Colaboradores con aporte financiero subtítulo 24.	3,3	16
26	Financiero	Proceso de Pago de Trabajos Extraordinarios	3,3	17
25	Financiero	Pago de Remuneraciones a Personal Planta, Contrata y Honorarios.	3,1	18
32	Sistemas Informáticos	Registros, resguardo y seguridad de la información física y digital de los/as NNA atendidos en programas OCAS y AADD.	3,1	18
33	Sistemas de Información Administrativos	Seguridad de los sistemas de Información vinculados a Adopción, personas, finanzas, sumarios y otros	3,1	18
42	Probidad/Anticorrupción	Actualización de procedimientos e implementación del Sistema de Prevención de Lavados y Blanqueo de Activos en el Servicio, en el marco de la Ley N°19.913.	3,1	18

 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

Nº	Proceso Transversal Estado	Materias del Universo de Auditoría	Valor Ponderado Final	Ranking de Prioridad
34	Recursos Humanos	Proceso Gestión de Personas: Definición y cumplimiento de perfiles de cargo, proceso de selección y contratación de personal, evaluación de desempeño y control de jornada laboral y ausentismo.	3	22
38	Recursos Humanos	Cumplimiento del Artículo 54 de la Ley 21.302, respecto de la evaluación de salud mental de funcionarios/as de Trato Directo de OCAS y AADD.	3	22
40	Legal	Proceso de Acreditación, actualización, control y gestión de Colaboradores Acreditados receptores de fondos públicos.	3	22
6	Subsidios a privados social	Planificación, diseño y desarrollo de la Oferta Programática para la atención de los NNA.	2,9	25
14	Subsidios a privados social	Participación Colectiva de Niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con lo establecido en el art. 6 letra p) de la Ley 21.302.	2,9	26
21	Financiero	Planificación, aprobación, distribución y ejecución del presupuesto.	2,9	26
36	Recursos Humanos	Administración del Servicio de Bienestar	2,8	28
10	Subsidios a privados social	Evaluación al proceso de adopción nacional e internacional.	2,8	29
35	Recursos Humanos	Recuperación de subsidios por incapacidad laboral.	2,8	29
39	Legal	Emisión y control de los actos administrativos del nivel regional y nacional.	2,8	29
31	Infraestructura	Evaluación de las Condiciones de Infraestructura, elementos, condiciones de seguridad, habitabilidad y Saneamiento Básico de los Centros de Administración Directa.	2,7	32
8	Subsidios a privados social	Coordinación Intersectorial a través de las Organizaciones Públicas y Privadas (salud, educación, cultura, deportes, recreación, etc.).	2,5	33
37	Recursos Humanos	Cumplimiento de requisitos para optar a la modalidad de Trabajo Remoto.	2,5	33
24	Financiero	Evaluación y pago de Viáticos a Personal Planta, Contrata y Honorarios.	2,4	35
2	Planificación estratégica	Sistema de reportabilidad y retroalimentación: SIGFE, CMI, SIS, SIIA, Registro actualizado de acreditación y transferencias a organismos colaboradores.	2,2	36
23	Financiero	Pago a Proveedores.	2,2	36
43	Transparencia	Elaboración de procedimientos e implementación del Consejo de la Sociedad Civil, en el marco de la Ley N°20.500.	2,2	36
1	Planificación estratégica	Revisión y control de los resultados de los planes estratégicos sus objetivos y metas.	2,1	39
5	Gobierno Electrónico	Cumplimiento Ley de Lobby	2,1	39
41	Transparencia	Implementación y Funcionamiento del Sistema de Integridad y Código de Ética.	1,8	41
4	Gobierno Electrónico	Funcionamiento de OIRS y participación ciudadana	1,7	42
3	Comunicaciones	Comunicación Interna y Externa.	1,6	43

Ver Anexo N°7 Planilla factores críticos-globales, (formato y numeración CAIGG)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3NKE51-535>

 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

6. FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2024

Para la formulación del plan anual de auditoría 2024, se consideró la actual dotación de personal que presenta el Departamento de Auditoría, que asciende a 04 funcionarios, con las salvedades indicadas en el cuerpo del presente informe, las demandas externas de la Contraloría General de la República, el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno CAIGG, Auditoría Ministerial y las demandas internas institucionales.

Dicho lo anterior, a continuación, se señalan las actividades de auditoría planificadas y ajustadas para el año 2024, las cuales se indican según el esquema establecido en el Documento Técnico Nº118 versión 0.1, de septiembre de 2022, con las modificaciones descritas en el presente documento:

6.1 Trabajos de Auditoría

a) Actividad de Aseguramiento Gubernamental:

Conforme al ordinario Instructivo Gabinete Presidencial Nº273-2023 de febrero 2023 del CAIGG y a lineamientos instruidos en el Ord Nº433-2024 del CAIGG sobre acciones de mejoramiento de la Gobernanza, gestión de riesgos y control interno en la administración pública y correo electrónico de fecha 13-06-2024 de sectorialista del Consejo, el objetivo gubernamental 6 será redefinido.

En conformidad a lo anterior, las actividades a ejecutar son las siguientes:

1. Código del Trabajo		ASEG-1			
Nombre del trabajo		Actividades Asociadas a la integridad en el ámbito de compras públicas (Objetivo gubernamental Nº1)			
Tipo de trabajo		Gubernamental			
Objetivo general		Aseguramiento y/o consultoría en el ámbito de las compras públicas, relevando los controles tendientes a prevenir la corrupción y los conflictos de interés.			
Alcance general		Periodo por considerar del 01/09/2023 hasta el 31/08/2024, revisando como mínimo el 20% del universo.			
Proceso transversal		Probidad/Anticorrupción			
Relación con naturaleza del trabajo		Gobierno			
Frecuencia		Anual			
Riesgos Críticos Globales		Cantidad de Auditores	Horas de Auditoría		
No se acredita la concurrencia de circunstancias y/o motivaciones que fundamentan el Trato Directo.		2	584		
Ausencia de manual de procedimiento de compras y contratación de servicios.					
Plan anual de compras sin seguimiento					
Debilidades en el proceso de búsqueda de inmuebles					
Debilidades en la gestión de contrato					
Debilidades en la recepción conforme de los servicios contratos					



 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

2. Código del Trabajo		ASEG-2		
Nombre del trabajo		Evaluación de los sistemas de control interno , ponderando las observaciones y recomendaciones de la Contraloría General de la República y de las Unidades de Auditoría Interna. (Objetivo gubernamental N°2)		
Tipo de trabajo		Gubernamental.		
Objetivo general		Efectuar aseguramiento y/o consultaría que propendan al fortalecimiento del sistema de control interno.		
Alcance general		Periodo por considerar es del 01/06/2023 hasta el 31/05/2024.		
Proceso transversal		Control Interno Integral		
Relación con la naturaleza del trabajo		Control		
Frecuencia		Anual		
Riesgos Críticos Globales			Cantidad de Auditores	Horas de Auditoría
Riesgos contemplados en el Documento Técnico N°119 Control Interno 2023.			1	230

3. Código del Trabajo		ASEG-3		
Nombre del trabajo		Acciones de mantenimiento y mejoramiento de las actividades asociadas al Proceso de Gestión de Riesgo . (Objetivo gubernamental N°3)		
Tipo de trabajo		Gubernamental.		
Objetivo general		Efectuar aseguramiento y/o consultaría que propendan al fortalecimiento del sistema de gestión de riesgo del servicio.		
Alcance general		Periodo por considerar del 01/05/2023 hasta el 30/04/2024.		
Proceso transversal		Gestión de Riesgo		
Relación con la naturaleza del trabajo		Gestión de Riesgos		
Frecuencia		Anual		
Riesgos Críticos Globales			Cantidad de Auditores	Horas de Auditoría
Riesgos contemplados en el Documento Técnico N°70, versión 02, Implementación Matriz de Riesgo.			1	284



 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

4. Código del Trabajo		ASEG-4		
Nombre del trabajo		Aseguramiento de las obligaciones del artículo 2º Quáter de la Ley N°21.131, que establece pago a 30 días , en el sector público. (Objetivo gubernamental N°5).		
Tipo de trabajo		Gubernamental.		
Objetivo general		Evaluar la efectividad de los controles asociados al cumplimiento del artículo 2º Quáter de la Ley 21.131, sobre pago a 30 días, de manera tal que el resultado del trabajo de auditoría permita informar a la dirección sobre si los riesgos de cumplimiento están en un nivel aceptable y en base a ello, que se tomen las acciones adecuadas para su mitigación.		
Alcance general		Periodo por considerar desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023, revisando al menos el 20% del universo.		
Proceso transversal en el Estado		Financiero		
Relación con la naturaleza del trabajo		Gobierno, Gestión de riesgo y Control		
Frecuencia		Anual		
Riesgos Críticos Globales				Cantidad de Auditores
Que no se adopten e implementen medidas para subsanar hallazgos y/o compromisos determinados.				1
				230

5. Código del Trabajo		ASEG-5		
Nombre del trabajo		Aseguramiento de la implementación de las diversas acciones a desarrollar por el Servicio para el cumplimiento normativo y mejora de los procesos (Objetivo gubernamental N°6).		
Tipo de trabajo		Gubernamental.		
Objetivo general		Evaluar la efectividad de los controles mínimos que debiera implementar el servicio en materias de compras públicas, pago a proveedores, transferencias a organismos privados, etc.		
Alcance general		Año 2024 respecto de las materias vinculadas a compras públicas, pago a proveedores, transferencias a organismos privados, etc		
Proceso transversal		Control Interno integral		
Relación con la naturaleza del trabajo		Control		
Frecuencia		Anual		
Riesgos Críticos Globales				Cantidad de Auditores
Por definir conforme a la reformulación del objetivo gubernamental.				1
				480



 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

b) Actividades de Aseguramiento Ministerial:

A través del Ordinario N°3143 del 21 de diciembre de 2023, nuestra Cartera Ministerial ha definido el siguiente Objetivo Ministerial:

6. Código del Trabajo		ASEG-6		
Nombre del trabajo		Custodia, Administración y Control de Garantías recepcionadas por Contratos Afectos a la Ley de Compras y Convenios de Transferencias de Recursos a Organizaciones sin Fines de Lucro Privada (Subtítulo 24 Transferencias Corrientes y Subtítulo 33 Transferencias de Capital)		
Tipo de trabajo		Ministerial		
Objetivo general		Velar por la correcta custodia y actualización de las garantías que receptiona el Ministerio de Desarrollo Social y Familia de seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de contratos o convenios afectos a la ley de compras y las Transferencias Corrientes de Capital (Subtítulo 24 y 33), según corresponda, asociadas al cumplimiento para asegurar su correcta ejecución, en base a los marcos legales y reglamentarios vigentes sobre la materia. Adicionalmente, evaluar la existencia y efectividad de los controles que permitan asegurar la administración de la información completa, oportuna y de calidad y su respectivo soporte documental.		
Alcance general		Periodo comprendido entre los meses de enero 2022 a marzo 2023		
Proceso transversal		Financiero		
Relación con la naturaleza del trabajo		Gobierno, Gestión de riesgo y Control		
Frecuencia		Anual.		
Riesgos Críticos Globales				Cantidad de Auditores
<ul style="list-style-type: none"> • Inexistencia de la designación de funcionario que custodie, administre y controle las boletas de garantías recepcionadas en el Servicio. • Inexistencia de póliza de fianza para el encargado de la custodia, administración y control de las garantías recepcionadas en el Servicio. • Ausencia o desactualización de procedimiento de Boletas de garantías recepcionadas por el Servicio. • Deficiente resguardo, mantención y desactualización del registro y control de Garantías tanto físicas y electrónicas, por concepto de prestaciones de servicios y transferencias de recursos con cargo a subtítulo 24 Transferencias Corrientes y Subtítulo 33 Transferencias de Capital. • Inexistencia u omisión de solicitud de Garantía de Seriedad de la Oferta en compras o prestaciones de servicios superiores a las 2000 UTM. • Inexistencia u omisión de solicitud de garantía de fiel cumplimiento en compras o prestaciones de servicio superiores a 1000 UTM. • Garantías no ejecutadas, aun cuando existe incumplimiento de contrato y/o convenio de transferencias de recursos a organizaciones sin fines de lucro privada. • Que no se actualice la base de datos de los contratos vigentes. 				1
				300 horas



 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

c) Actividades de Aseguramiento Institucional Priorizadas:

En el plan anual de auditoría versión N°1 aprobado por Resolución Exenta N°1784 de fecha 29-12-2023, se consideraron para su análisis, las 3 primeras materias que arroja el ranking de priorizaciones, en virtud de las horas auditor/a involucradas, la clasificación y pertinencia de las materias a examinar en relación con sus ámbitos. Además, se ponderaron criterios relativos a la relevancia, criticidad institucional correspondientes.

Dicho lo anterior, por requerimiento de la Dirección y situaciones especiales ya descritas en el presente documento, se debieron priorizar otras actividades como lo fueron:

- Auditorías especiales a la administración de activos financieros de 6 unidades regionales y 1 división nacional.
- Revisión a la habilitación de la nueva residencia ubicada en la Región de Antofagasta,
- Revisión al 100% de los cambios de grado efectuados entre el 01 de octubre 2021 al 14 de abril 2024.

Todas estas actividades se encuentran reflejadas dentro de los trabajos solicitados por la dirección.

Asimismo, se durante el mes de agosto se ha estado apoyando a la Subsecretaría de la Niñez en la ejecución de su plan de auditoría y además, en el departamento de Auditoría del Servicio ha existido una licencia médica prolongada por parte de uno de los miembros del equipo, quedando en algunos momentos solo con 1 auditor para la ejecución de los trabajos.

En ese contexto y en el marco de las horas auditor disponibles, el plan ha debido ser modificado dando origen a la presente versión N°03, dejando sin ejecutar las siguientes auditorías institucionales:

- Al Proceso de Supervisión Técnica a Proyectos y
- Aportes financieros del Estado
- Licitación y adjudicación OCAS Ley 20.032

6.2 Actividades de seguimiento

TRABAJO DE SEGUIMIENTO		Cantidad de Auditores	Horas de Auditoría
7. Código del trabajo de seguimiento	SEG-1		
Nombre del trabajo	Seguimiento a los compromisos y acciones implementadas contraídas por el Servicio, según Informes de Auditoría de la Contraloría General de la República .		
Tipo de trabajo	Institucional		
Objetivo general	Realizar actividades de seguimiento al 100% de los compromisos adquiridos por el Servicio, a las observaciones levantadas en Informes de la Contraloría General de la República.	1	160
Alcance general	Observaciones contenidas en informes de la CGR		
Proceso transversal	Auditoría Interna		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Anual		

 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

TRABAJO DE SEGUIMIENTO		Cantidad de Auditores	Horas de Auditoría
8. Código del trabajo de seguimiento	SEG-2		
Nombre del trabajo	Seguimiento a los compromisos y acciones implementadas contraídas por el Servicio, según Informes por auditorias institucionales		
Tipo de trabajo	Institucional		
Objetivo general	Realizar actividades de seguimiento al 100% de los compromisos adquiridos por el Servicio, a las observaciones contenidas en informes por auditorias interna	1	40
Alcance general	Observaciones contenidas en informes de Auditoría interna		
Proceso transversal	Auditoría Interna		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Anual		

TRABAJO DE SEGUIMIENTO		Cantidad de Auditores	Horas de Auditoría
9. Código del trabajo de seguimiento	SEG-3		
Nombre del trabajo	Seguimiento a los compromisos y acciones implementadas contraídas en Auditorías Internas: • Seguimiento Compras 2023		
Tipo de trabajo	Gubernamental		
Objetivo general	Realizar actividades de seguimiento al 100% de los compromisos adquiridos por el Servicio, en Informes de Auditoría Interna	1	40
Alcance general	Compromisos generados en Auditorías Internas		
Proceso transversal	Auditoría Interna		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Semestral		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3NKE51-535>

 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

TRABAJO DE SEGUIMIENTO		Cantidad de Auditores	Horas de Auditoría
10. Código del trabajo de seguimiento	SEG-4		
Nombre del trabajo	Seguimiento a los compromisos y acciones implementadas contraídas en Auditorías Internas: • Seguimiento 2023 Transferencias		
Tipo de trabajo	Gubernamental		
Objetivo general	Realizar actividades de seguimiento al 100% de los compromisos adquiridos por el Servicio, en Informes de Auditoría Interna	1	40
Alcance general	Compromisos generados en Auditorías Internas		
Proceso transversal	Auditoría Interna		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Semestral		

TRABAJO DE SEGUIMIENTO		Cantidad de Auditores	Horas de Auditoría
11. Código del trabajo de seguimiento	SEG-5		
Nombre del trabajo	Seguimiento a los compromisos y acciones implementadas contraídas en Auditorías Internas: • Seguimiento 2023 Pago a 30 días		
Tipo de trabajo	Gubernamental		
Objetivo general	Realizar actividades de seguimiento al 100% de los compromisos adquiridos por el Servicio, en Informes de Auditoría Interna	1	40
Alcance general	Compromisos generados en Auditorías Internas		
Proceso transversal	Auditoría Interna		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Semestral		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3NKE51-535>

 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

TRABAJO DE SEGUIMIENTO		Cantidad de Auditores	Horas de Auditoría
12. Código del trabajo de seguimiento	SEG-6		
Nombre del trabajo	Seguimiento a los compromisos y acciones implementadas contraídas en Auditorías Internas: • Seguimiento de hallazgos de mayor criticidad , de carácter recurrente, con compromisos pendientes de implementar.	1	40
Tipo de trabajo	Gubernamental		
Objetivo general	Realizar actividades de seguimiento al 100% de los compromisos adquiridos por el Servicio, en Informes de Auditoría Interna		
Alcance general	Compromisos generados en Auditorías Internas y de Contraloría		
Proceso transversal	Auditoría Interna		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Semestral		

TRABAJO DE SEGUIMIENTO		Cantidad de Auditores	Horas de Auditoría
13. Código del trabajo de seguimiento	SEG-7		
Nombre del trabajo	Seguimiento anual y emisión de certificado anual en el marco de las revisiones trimestrales del Instructivo gabinete Presidencial N°001 2024.		
Tipo de trabajo	Gubernamental		
Objetivo general	Verificar el cumplimiento de los compromisos de las jefaturas para abordar los hallazgos identificados en esta auditoría.	1	16
Alcance general	Hallazgos de auditoría y compromisos contenidos en los reportes trimestrales realizadas en 2023 conforme al Gabinete Presidencial 001-2024		
Proceso transversal	Auditoría Interna		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Anual		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3NKE51-535>

 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

TRABAJO DE SEGUIMIENTO		Cantidad de Auditores	Horas de Auditoría
14. Código del trabajo de seguimiento	SEG-8		
Nombre del trabajo	Seguimiento a la Implementación y Funcionamiento del Sistema de Integridad y Código de Ética del año 2023 e implementación de las nuevas directrices de las Señales de Alerta LA/FT/FPA de la UAF.		
Tipo de trabajo	Ministerial		
Objetivo general	Evaluando el correcto funcionamiento de la implementación del Sistema de Integridad y Código de Ética, propuesto como medida administrativa de la Agenda de Probidad y Transparencia. Verificar cumplimiento de objetivos, cumpliendo las instrucciones de los Ministerios SEGPRES y Hacienda, a través del Servicio Civil, e identificar las señales de lo dispuesto en la Ley N°19.913.	1	120
Alcance general	La definidas en el Programa de Trabajo Auditoría Ministerial 2024 N°2, del 20-12-2023, de MINDESO.		
Proceso transversal	Auditoría Ministerial		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno		
Frecuencia	Anual		

6.3 Actividades rutinarias y obligatorias por normativa

ACTIVIDAD RUTINARIA		Cantidad de Auditores	Horas de Auditoría
15. Código del trabajo	RUT-1		
Nombre del trabajo	Revisión de Convenios de desempeño Institucional 2023 .		
Tipo de trabajo	Institucional.		
Objetivo general	Colaborar en el cumplimiento del Art N°24 del DS N°983 que aprueba Reglamento para la aplicación de Incremento Desempeño Colectivo del art N°7º de la Ley N°19.553.	03	240
Alcance general	La totalidad de indicadores		
Proceso transversal	Auditoría Interna		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Anual		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3NKE51-535>

 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

ACTIVIDAD RUTINARIA		Cantidad de Auditores	Horas de Auditoría
16. Código del trabajo	RUT-2	03	480
Nombre del trabajo	Revisión al reporte trimestral según Gabinete presidencial N°001 de 2023 y 2024 sobre materias de austeridad, probidad y eficiencia en el uso de recursos públicos.		
Tipo de trabajo	Institucional		
Objetivo general	Verificar cumplimiento normativo contenido en el Gabinete Presidencial N°001-2023 respecto del mes de enero 2024 y Gabinete 001-2024 respecto de los 3 trimestres 2024.		
Alcance general	Materias contenidas en el Gabinete Presidencial e instrucciones CAIGG		
Proceso transversal	Auditoría Interna		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Trimestral		

ACTIVIDAD RUTINARIA		Cantidad de Auditores	Horas de Auditoría
17. Código del trabajo	RUT-3	01	2
Nombre del trabajo	Elaboración de Desviaciones al Plan y sus Justificaciones en Informe de Resultado de Plan Anual año 2023		
Tipo de trabajo	Gubernamental		
Objetivo general	Reportar resultados del Plan Anual de Auditoría año 2023		
Alcance general	100% de las actividades del plan		
Proceso transversal	Auditoría Interna		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Anual		

ACTIVIDAD RUTINARIA		Cantidad de Auditores	Horas de Auditoría
18. Código de la Actividad	RUT-4	01	48
Nombre del trabajo	Modificación Plan Auditoría 2024		
Tipo de trabajo	Gubernamental		
Objetivo general	Determinar y cursar modificaciones al Plan de Auditoría 2024		
Alcance general	Plan anual 2024		
Proceso transversal	Auditoría Interna		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Anual		

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3NKE51-535>

 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

ACTIVIDAD RUTINARIA		Cantidad de Auditores	Horas Auditor
19. Código de la Actividad	RUT-5	01	6
Nombre del trabajo	Seguimiento Plan de Auditoría año 2024		
Tipo de trabajo	Gubernamental.		
Objetivo general	Controlar el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 20234.		
Alcance general	Plan anual 2024		
Proceso transversal	Auditoría Interna.		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Trimestral.		

ACTIVIDAD RUTINARIA		Cantidad de Auditores	Horas Auditor
20. Código de la Actividad	RUT-6	01	40
Nombre del trabajo	Ejecución del plan estratégico		
Tipo de trabajo	Gubernamental.		
Objetivo general	Controlar el cumplimiento de las actividades del plan estratégico		
Alcance general	Actividades definidas en el Plan		
Proceso transversal	Auditoría Interna.		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Anual		

TRABAJO RUTINARIO		Cantidad de Auditores	Horas de Auditoría
21. Código del trabajo	RUT-7	02	80
Nombre del trabajo	Elaboración Plan Anual de Auditoría 2025		
Tipo de trabajo	Gubernamental.		
Objetivo General del trabajo	Reportar Plan de Auditoría 2025 con anexos solicitados por CAIGG.		
Alcance general	Todas las materias definidas como auditables		
Proceso transversal	Auditoría Interna		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Anual.		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3NKE51-535>

 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

ACTIVIDAD RUTINARIA		Cantidad de Auditores	Horas de Auditoría
22. Código de la Actividad	RUT-8	01	16
Nombre del trabajo	Revisión y actualización Plan estratégico 2024		
Tipo de trabajo	Gubernamental.		
Objetivo general	Actualizar Plan Estratégico si corresponde		
Alcance general	Actividades definidas en el Plan		
Proceso transversal	Auditoría Interna.		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Anual.		

ACTIVIDAD RUTINARIA		Cantidad de Auditores	Horas de Auditoría
23. Código de la Actividad	RUT-9	01	48
Nombre del trabajo	Reporte Quiebres de Control y visitas de contraloría		
Tipo de trabajo	Gubernamental.		
Objetivo general	Comunicar al CAIGG quiebres de Control e información relacionada con Auditorías e investigaciones de CGR.		
Alcance general	Contingencias identificadas		
Proceso transversal	Auditoría Interna.		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Anual		

ACTIVIDAD RUTINARIA		Cantidad de Auditores	Horas de Auditoría
24. Código de la Actividad	RUT-10	01	12
Nombre del trabajo	Cumplimiento Ley 19.862 (Registro de organismos colaboradores, receptores de fondos públicos).		
Tipo de trabajo	Institucional.		
Objetivo general	Verificar actualización anual de antecedentes Organismos Colaboradores.		
Alcance general	Los informes emitidos por la Contraloría General de la República		
Proceso transversal	Auditoría interna.		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Mensual.		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3NKE51-535>

 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

ACTIVIDAD RUTINARIA		Cantidad de Auditores	Horas de Auditoría
25. Código de la Actividad	RUT-11	1	12
Nombre de la Actividad	Informe Mensual de Actividades Departamento de Auditoría		
Tipo de trabajo	Gubernamental.		
Objetivo General del trabajo	Reportar las actividades desarrolladas por Departamento de auditoría interna.		
Proceso Transversal	Auditoría interna.		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Mensual.		

TRABAJO RUTINARIO		Cantidad de Auditores	Horas de Auditoría
26. Código del trabajo	RUT-12	4	64
Nombre del trabajo	Jornada de Evaluación y Planificación		
Tipo de trabajo	Institucional.		
Objetivo general	Evaluación gestión 2024 y planificación gestión 2025		
Alcance general	Comprenderá la revisión de las actividades estratégicas del departamento y la mejor forma de entregar valor al trabajo.		
Proceso Transversal	Auditoría Interna		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Anual		

TRABAJO RUTINARIO		Cantidad de Auditores	Horas de Auditoría
27. Código del trabajo	RUT-13	2	96
Nombre del trabajo	Revisión procedimientos elaborados por División de Administración y Finanzas		
Tipo de trabajo	Institucional.		
Objetivo General del trabajo	Asesorar y retroalimentar sobre el contenido de los procedimientos		
Alcance general	El 60% de los procedimientos elaborados por DAF en el año 2023		
Proceso Transversal	Auditoría Interna		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Anual		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3NKE51-535>

 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

ACTIVIDAD RUTINARIA		Cantidad de Auditores	Horas de Auditoría
28. Código del trabajo	RUT-15		
Nombre del trabajo	Retroalimentación a las áreas responsables del Reporte Gabinete presidencial N°001 de 2024 (mayo-agosto y noviembre de 2024)		
Tipo de trabajo	Gubernamental		
Objetivo general	Retroalimentar a las distintas áreas respecto del cumplimiento de la información contenida en los reportes elaborados conforme al Gabinete Presidencial N°001-2023	1	24
Alcance general	Las definidas en el Gabinete Presidencial 001-2023 y sus posteriores actualizaciones.		
Proceso transversal	Auditoría Interna		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Trimestral		

TRABAJO RUTINARIO		Cantidad de Auditores	Horas de Auditoría
29. Código del trabajo	RUT-16		
Nombre del trabajo	Revisión de Convenios de desempeño Institucional 2024.		
Tipo de trabajo	Institucional.		
Objetivo general	Verificar y retroalimentar sobre el estado de cumplimiento de las metas de desempeño colectivo del Servicio al 30-06-2024.	3	192
Alcance general	100% de los indicadores CDC		
Proceso Transversal	Auditoría Interna		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Anual		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3NKE51-535>

 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

6.4 Actividades solicitadas por la Dirección

ACTIVIDADES SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN		Cantidad de Auditores	Horas Auditor
30. Código del trabajo	DIR-1	1	224
Nombre del trabajo	Externalización de la auditoría de gestión e impacto sobre la línea de cuidados alternativos administrados por colaboradores acreditados (art. 24, Ley N°21.302 de 2020)		
Tipo de Actividad	Institucional		
Objetivo General	Monitorear el cumplimiento de las bases de licitación y convenios respectivos.		
Alcance General	Revisar los Centros de Cuidados Alternativos administrados por Organismos Colaboradores.		
Proceso Transversal	Auditoría Interna		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Anual		

ACTIVIDADES SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN		Cantidad de Auditores	Horas Auditor
31. Código del trabajo	DIR-2	2	700
Nombre del trabajo	Auditoría especial a la gestión financiera y administrativa de las Direcciones regionales de Arica, Metropolitana, Maule, Valparaíso, Biobío y Araucanía y, Dirección Nacional.		
Tipo de Actividad	Institucional no planificada		
Objetivo General	Comprobar que la actividad desarrollada en materias financieras y administrativas se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.		
Alcance General	Adquisición y uso de tarjetas gift card en el período de enero a diciembre 2023		
Proceso Transversal	Financiero/Activos Financieros		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Cobertura Nacional		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3NKE51-535>

 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

ACTIVIDADES SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN		Cantidad de Auditores	Horas Auditor
32. Código del trabajo	DIR-3		
Nombre del trabajo	Revisión especial sobre la habilitación inmueble destinado a la residencia de administración directa en región de Antofagasta		
Tipo de Actividad	Institucional no planificada		
Objetivo General	Identificar brechas, errores u omisiones en el retraso de obras de habilitación de inmueble destinado al funcionamiento de Residencia Familiar Femenina en la Región de Antofagasta.		
Alcance General	Etapas de arriendo y habilitación del inmueble destinado a la Residencia de Administración Directa en la región de Antofagasta, abarcando el periodo julio 2023 abril 2024.		
Proceso Transversal	Infraestructura		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Cobertura Regional		

ACTIVIDADES SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN		Cantidad de Auditores	Horas Auditor
33. Código del trabajo	DIR-4		
Nombre del trabajo	Auditoria a la Gestión de Personas de la Dirección Nacional del Servicio.		
Tipo de Actividad	Institucional no planificada		
Objetivo General	Comprobar que las actividades realizadas por el Servicio, en materia de los procesos de aumento de grados a funcionarios/as, se hayan ajustado a las normas, los procedimientos vigentes, criterios pre establecidos y autorizaciones emanadas desde la Dirección de Presupuesto (Dipres).		
Alcance General	Identificación, priorización, autorización y aumentos de grados de funcionarios/As del Servicio, tanto a nivel central, como regional, ejecutados desde la Dirección Nacional del Servicio, entre octubre de 2021 a marzo de 2024.		
Proceso Transversal	Recursos humanos		
Relación con la naturaleza del trabajo	Gobierno, Gestión de Riesgos, Control		
Frecuencia	Anual		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3NKE51-535>

 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

6.5 Horas de auditoría disponibles estimadas

Cálculo de días disponibles	
Número de funcionarios de la Unidad de Auditoría Interna	4
Total de días hábiles del año planificado	249
Total días hábiles de la Unidad de Auditoría Interna	996

Estimación de días no considerados en la planificación	
Total días de Feriados legales del equipo de auditoría	140
Total días de Permisos Administrativos	24
Total de otros días no clasificados	95
Total días de reuniones	30
Total días no considerados en la planificación anual	289

Estimación de horas de auditoría disponibles	
Número promedio de horas diarias	8
Total días disponible año planificado (total días hábiles UAI - Total días no considerados)	707
Total de horas disponibles año 20XX (Total días disponibles x número promedio de horas)	5656
Total horas disponibles proyectadas por mes (Total horas disponibles año planificado /12)	471,333

6.6 Horas estimadas de Capacitación

Respecto de esta materia, existen 124 horas estimadas para el año 2024, en base a actividades que normalmente efectúa el CAIGG y la CGR.

Total de horas estimadas para Capacitaciones año planificado			124		
Nombre Actividad Capacitación	Proveedor Capacitación (CAIGG-CGR- Otros)	Especificar otro proveedor	Número de participantes	Horas Actividad	Horas totales
Fundamentos de las normas globales de auditoría interna del instituto de auditores internos (IIA)	CAIGG		3	8	24
Trazabilidad del trabajo de aseguramiento en base al dominio v: desempeño de los servicios de auditoría interna de las normas globales de auditoría interna y a las directrices técnicas del CAIGG	CAIGG		4	8	32
Ética pública y sus actualizaciones normativas	CAIGG		4	5	20
Delitos funcionarios	CAIGG		4	4	16
Actualización en compras públicas	OTROS	Dirección Compras Públicas	4	8	32



 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

7. FORMULACIÓN DE INDICADORES ASOCIADOS AL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

Indicadores							
Nombre	Trabajo	Objetivo del Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula del Indicador	Evidencia del Cumplimiento	Periodicidad de Medición	Metas Proyectadas
Trabajos de Auditoría Planificadas para el año 2024	Auditoría	Realizar un control efectivo de los trabajos de Auditoría comprometidos en el Plan Anual 2024.	Se medirá el porcentaje de Trabajos de Auditoría realizados, respecto de los Trabajos Planificados para el año 2024	(Nº de Trabajos de Auditorías realizados / Nº de Trabajos de Auditoría Planificados) *100	Oficio enviado al CAIGG con Plan Anual de Auditoría. Oficios enviados al CAIGG con Informes de Auditoría despachados.	TRIMESTRAL	80%
Trabajos de Seguimientos Planificados para el 2024	Seguimiento	Controlar la realización efectiva de las Actividades de Seguimiento contempladas en el Plan Anual 2024	Se realizarán 2 acciones de seguimiento por cada informe final que mantenga observaciones pendientes	(Nº de actividades de seguimiento realizadas / Nº de actividades de seguimiento Planificadas) *100	Memorándums o correos electrónicos que respaldan las actividades de seguimientos realizadas.	SEMESTRAL	80%
Trabajos Rutinarios Planificados para el 2024	Rutinarios	Realizar un control efectivo de los trabajos rutinarios comprometidos en el Plan Anual 2024.	Se medirá el porcentaje de Trabajos Rutinarios realizados, respecto de los Trabajos Rutinarios Planificados para el año 2024.	(Nº de Trabajos Rutinarios realizados / Nº de Trabajos Rutinarios Planificados) *100	Oficios, Memorándums o correos electrónicos con informes y/o reportes informando al CAIGG.	TRIMESTRAL	80%
Trabajos Solicitados por la Dirección	Trabajo de la Dirección	Realizar un control de los trabajos solicitados por la dirección comprometidos en el plan anual	Se medirá el porcentaje de trabajos de la dirección realizados, respecto de los trabajos planificados para el año 2024.	(Nº de Trabajos de la Dirección realizados / Nº de Trabajos de la Dirección Planificados) *100	Informes emitidos	Anual	100%

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3NKE51-535>

 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Ministerio de Desarrollo Social y Familia	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Código: -24-V03 Fecha Emisión: 29/08/2024 Versión: 03 Vigencia: 2024
--	--	---

8. RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DISPONIBLES PARA EJECUTAR EL PLAN ANUAL AÑO 2024

El número de profesionales disponibles para ejecutar el Plan Anual de Auditoría asciende a 4 personas y las horas efectivas disponibles para tal fin (horas-auditor) alcanzan a **6.096 horas**.

En cuanto a los recursos financieros requeridos para estos efectos, corresponden aproximadamente a:

Programa	Subtítulo	Presupuesto Departamento Auditoría año 2024
Programa 01	Subtítulo 21, Viáticos Nacionales	\$2.500.000
	Subtítulo 22, Movilización	\$4.500.000

8.1 Plan de actualización de competencias 2024

Para definir el Plan de Desarrollo de Competencias del Departamento de Auditoría Interna del Servicio de Protección”, se ha realizado un análisis de las competencias que el equipo de auditoría posee en la actualidad (inventario de competencias). Posteriormente, se ha contrastado este inventario con las competencias que son necesarias para el adecuado cumplimiento del plan anual de auditoría (PAA) y para cumplir con su rol de apoyo y asesoría a la gestión de las autoridades del Servicio (de acuerdo con el Modelo descrito en el Documento Técnico N° 76: “Modelo de Competencias para el Auditor Interno Gubernamental del CAIGG”). De este análisis comparativo, se han identificado brechas de conocimientos y/o habilidades y/o actitudes, que es necesario reforzar y/o actualizar durante el 2024 mediante estrategias de generación de competencias internas y externas, cuyo detalle se adjunta en anexos denominados “Estructura plan anual de desarrollo de competencias AI 2024” (formato Word) y “Plan de competencias 2024” (formato Excel).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución

1. Dirección Nacional.
2. Auditoría Ministerial-MDSF.
3. Departamento de Auditoría.
4. Fiscalía.
5. Oficina de Partes.
6. Archivo.

